

RADICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA RADICADO 05001310301320200020300

Angélica Martínez <dianmale@gmail.com>

Mar 10/11/2020 3:50 PM

Para: Juzgado 13 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto13me@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
tatianarangelarte@hotmail.com <tatianarangelarte@hotmail.com>; notificacionesjud@saludtotal.com.co
<notificacionesjud@saludtotal.com.co>; contabilidad@medicallth.com <contabilidad@medicallth.com>; co-
notificacionesjudiciales@libertycolombia.com <co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com>

 3 archivos adjuntos (17 MB)

CONTESTACIÓN DEMANDA Radicado 05001310301320200020300.pdf; LLAMAMIENTO EN GARANTIA A MEDICALL Rad.
05001310301320200020300.pdf; LLAMAMIENTO EN GARANTIA A LIBERTY Radicado 05001310301320200020300.pdf;

Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2020

Señor:

JUZGADO TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**E. S. D.**

VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE: JUAN TOMAS VELEZ GIL Y OTROS
DEMANDADO: VIRREY SOLIS IPS y OTROS
Radicación:

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

De manera atenta en mi calidad de apoderada de Virrey Solis IPS, me permito allegar dentro del término legal para contestar la demanda, los siguientes documentos:

1. Contestación de la demanda junto con poder, certificado de existencia y representación legal y pruebas
2. Llamamiento en garantía formulado a Liberty Seguros
3. Llamamiento en garantía formulado a Medicall TH

En igual forma, en cumplimiento a lo ordenado en el decreto 806 de 2020 copia la presente comunicación electrónica a las partes y llamados en garantía.

Agradezco de antemano su amable colaboración en el sentido de confirmar el recibido de la presente comunicación.

Cordialmente,

DIANA ANGELICA MARTINEZ LEMUS

Abogada

VIRREY SOLIS IPS S.A.

Bogotá, Colombia | Tel: 6296660 ext 10319 | Cel: 3163384408

dianmale@gmail.com

Señores

JUZGADO TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE: JUAN TOMAS VELEZ GIL Y OTROS
DEMANDADO: VIRREY SOLIS IPS S.A.
RADICADO: 05001310301320200020300

Asunto: PODER

HENRY ALBERTO RIVEROS QUEVEDO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.410.691 de Bogotá D.C., obrando en calidad de representante legal de VIRREY SOLIS IPS S.A., sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 548 del 25 de marzo de 1987, otorgada en la Notaría 20 del Circuito de Bogotá D.C., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con NIT 800.003.765-1 y Matrícula Mercantil No. 00288287, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual adjunto, confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada DIANA ANGELICA MARTINEZ LEMUS mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.713.244 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 141.624 del Consejo Superior de la Judicatura, para que ejerza la representación judicial de la sociedad demandada.

La abogada DIANA ANGELICA MARTINEZ LEMUS, goza de las facultades de conciliar, transigir, recibir, desistir, notificarse, sustituir, renunciar, reasumir, interponer los recursos de ley, tachar de falsedad, y todas las demás facultades inherentes y necesarias para representar los intereses de VIRREY SOLIS IPS S.A. en el desarrollo del presente proceso.

Sírvase, señor Juez, reconocer a mi apoderado personería jurídica en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,



HENRY ALBERTO RIVEROS QUEVEDO
C.C. N° 79.410.691 de Bogotá
Representante Legal
Virrey Solis IPS

Acepto,



DIANA ANGELICA MARTINEZ LEMUS
C.C. N° 52.713.244 de Bogotá
T.P. N° 141.624 del C.S. de la J.

Bogotá D.C, Cra.67 N° 4G-68 PBX: 447 35 35 www.virreysolisips.com 

PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior escrito fue presentado ante el
NOTARIO ONCE (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Personalmente por: Henry Alberto

Riveros Cuervo

quien exhibió la C.C. 79416691 Bogotá

y Tarjeta Profesional No. 11 C.S.J.

Firma

04 NOV 2020



NOTARIA 11
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Nelson J. Sánchez García



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VIRREY SOLIS I.P.S. S.A.
Nit: 800.003.765-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00288287
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 1987
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 26 de mayo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 67 No 4 G 68
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asistentedireccionejecutiva@virreysolisips.com.co
Teléfono comercial 1: 4473535
Teléfono comercial 2: 4473514
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 67 No 4G 68
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asistentedireccionejecutiva@virreysolisips.com.co
Teléfono para notificación 1: 4473535
Teléfono para notificación 2: 4473514
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44**

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 548, Notaría 20 de Bogotá del 25 de marzo de 1.987, inscrita el 27 de marzo de 1.987, bajo el No. 208.443 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada: "LABORATORIO SOCIAL VIRREY SOLIS LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Que por E.P. No.5257 Notaría 20 de Bogotá del 8 de noviembre de 1996, inscrito el 21 de noviembre de 1996 bajo el No. 562.984 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "LABORATORIO SOCIAL VIRREY SOLIS LIMITADA" por el de: "VIRREY SOLIS I.P.S. LIMITADA".

Que por E.P. No.2536 Notaría 33 de Bogotá del 29 de agosto de 1.997, inscrita el 29 de agosto de 1.997 bajo el No.599.488 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Anónima bajo el nombre de: VIRREY SOLIS I.P.S. S.A.

Que por Escritura Pública No. 2417 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 17 de agosto de 2012, inscrita el 17 de septiembre de 2012 bajo el No. 01666686 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad INVERSIONES ACREDITADAS SAS. (beneficiaria), que se constituye.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que mediante Oficio No. 173 del 21 de febrero de 2018, inscrito el 5 de marzo de 2018 bajo el registro No. 00166590 del libro VIII, el Juzgado 34 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá, comunicó que en el Proceso Verbal de Mayor Cuantía No. 2017-478, de: Astrid Jasbleidy Castro Lopez, contra: SALUD TOTAL S.A., VIRREY SOLIS I.P.S. S.A. y Robinson Lopez Beltran, se decretó la inscripción de la demanda civil

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44**

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sobre la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2030.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social principal: A) La prestación de servicios médicos, odontológicos, radiológicos, escanográficos, ecográficos, clínicos, diagnósticos y hospitalarios, además de los relacionados con salud ocupacional, medicina nuclear y manejo de material radiactivo derivado de la prestación de este servicio y todos aquellos servicios vinculados con el ramo médico y paramédico. B) Formar parte de otras entidades o sociedades que persigan fines iguales o similares a los anteriores. Parágrafo: En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: Manejar convenios de prestación de servicios médicos con otras entidades afines, bien sea como IPS, EPS. Etc. De conformidad con la Ley 100, constituirse en casa matriz o subsidiaria, escindirse. En desarrollo de estas alternativas podrá importar y/o exportar equipos, bienes, servicios y conocimientos técnicos en general. Realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras ya se con personas naturales o jurídicas, convenientes para el desarrollo de sus actividades. Efectuar operaciones de crédito, cambio a cuenta corriente, dando o recibiendo garantías reales o de bienes muebles o inmuebles y en general ejecutar todos los actos directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$600.000.000,00

No. de acciones : 60.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$500.000.000,00

No. de acciones : 50.000,00

Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$500.000.000,00

No. de acciones : 50.000,00

Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia. Designación. La representación legal de la sociedad corresponde al Gerente o a una persona diferente, si así lo decide la Junta Directiva, sin embargo, se entenderá que la administración y la gestión legal de los negocios sociales estará a cargo de un gerente o representante legal designado por la Junta Directiva para periodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible por ella libremente en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad, con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas y los dependientes del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al Gerente en el desempeño de sus cargos. Para efectos de la elección del Gerente y los representantes legales, la junta directiva utilizará como criterios de escogencia la habilidad gerencial del candidato, sus conocimientos técnicos, la habilidad de negociación, sus valores y virtudes humanas. Suplentes. Conjuntamente con el representante legal principal, la Junta Directiva le designará dos (2) suplentes, quienes se encargarán de reemplazarlo en sus faltas absolutas o temporales o en los casos de inhabilidad o incompatibilidad grave para su actuación, en su orden de primer y segundo suplente. Los suplentes no necesitarán acreditar la ausencia o dificultad del principal para actuar válidamente ante terceros y para obligar a la sociedad, debiendo responder por cualquier abuso que hagan de esta facultad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44**

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones. El Gerente de la compañía es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas, que como tal tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial, administrativa y financiera, y la coordinación y supervisión general de la empresa, funciones que cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos, a las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones de la junta directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente: 1) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva, los estatutos y las demás providencias emanadas de las autoridades superiores. 2) Representar a la sociedad en todos los actos de su vida social, con sujeción a los límites fijados en estos estatutos y a aquellos que fije la Junta Directiva. 3) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la compañía, salvo aquellos cuyo nombramiento corresponda a la asamblea general de acuerdo con la planta de personal y las escalas de remuneración aprobadas por la Junta Directiva. 4) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. 5) Convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6) Cumplir y hacer que se cumplan las órdenes e instrucciones impartidas por la entidad encargada de la vigilancia de la sociedad y prestarle la colaboración necesaria. 7) Delegar previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus funciones o atribuciones. 8) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la sociedad. 9) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado su gestión, las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea y los estados financieros de final de ejercicio. 10) Presentar a la Junta Directiva de forma trimestral un informe de sus actividades y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respecto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. 11) Asegurar el respecto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fijados por los órganos de control del mercado. 12) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 13) Compilar en un código de buen gobierno, que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la Asamblea General de Accionistas, los estatutos, y en general las mejores prácticas de buen gobierno corporativo. Este código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la sociedad a disposición de los accionistas para su consulta. 14) Las demás que le confieren estos estatutos o la ley. Parágrafo. El Gerente y sus suplentes deberán obtener la autorización de la Junta Directiva para celebrar todos aquellos actos, contratos o negocios o convenios que, no estando dentro del giro ordinario de los negocios, superen los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al momento de la aprobación del respectivo acto, contrato, negocio o convenio. Facultades. Como representante legal de la compañía en proceso y fuera de proceso, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas por estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario, para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionan directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. Igualmente, por su intermedio atenderá cabalmente las solicitudes efectuadas por los organismos de control.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 141 del 9 de agosto de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2012 con el No. 01658983 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Riveros Quevedo Henry Alberto	C.C. No. 000000079410691

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44**

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 181 del 27 de junio de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2019 con el No. 02491306 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Bocanegra Gomez Omar	C.C. No. 000000079951022
Legal Suplente	Ancizar	

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hernandez Ruiz Jaime Arturo	C.C. No. 000000072158052
Segundo Renglon	Rozo Bolaños Sandra Ines	C.C. No. 000000052023316
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Tercer Renglon	Caycedo Bustos Ricardo Antonio	C.C. No. 000000019205310

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ribero Cadena Alvaro Francisco	C.C. No. 000000091291740
Segundo Renglon	Jaramillo Garcia Maria Del Pilar	C.C. No. 000000051920406
Tercer Renglon	Hernandez Arevalo Abel	C.C. No. 000000079520936

Mediante Acta No. 24 del 27 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2012 con el No. 01646500 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44**

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon Ribero Cadena Alvaro C.C. No. 000000091291740
Francisco

Mediante Acta No. 25 del 26 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2013 con el No. 01722178 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Primer Renglon	Hernandez Ruiz Jaime Arturo	C.C. No. 000000072158052
----------------	-----------------------------	--------------------------

Mediante Acta No. 27 del 26 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2014 con el No. 01824912 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Tercer Renglon	Hernandez Arevalo Abel	C.C. No. 000000079520936
----------------	------------------------	--------------------------

Mediante Acta No. 31 del 10 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2017 con el No. 02269615 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
----------------	-----------------	-------

Mediante Acta No. 31 del 10 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2017 con el No. 02270636 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Segundo Renglon	Jaramillo Garcia Maria Del Pilar	C.C. No. 000000051920406
-----------------	----------------------------------	--------------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44**

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 31 del 10 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2017 con el No. 02274733 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Caycedo Bustos Ricardo Antonio	C.C. No. 000000019205310

Mediante Acta No. 33 del 9 de julio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2018 con el No. 02357373 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Rozo Bolaños Sandra Ines	C.C. No. 000000052023316

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 34 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2019 con el No. 02445487 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	MONCLOU S.A.S	ASOCIADOS N.I.T. No. 000008300443741

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 29 de marzo de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2019 con el No. 02445488 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Garzon Torres Gustavo Alonso	C.C. No. 000000019355507 T.P. No. 46990-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44**

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor	Fiscal	Gonzalez	Sanchez	C.C. No.	000000079408709
Suplente		Jorge		T.P. No.	57187-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 0316 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 04 de febrero de 2019, inscrita el 11 de febrero de 2019 bajo el número 00040892 del libro V, compareció Henry Alberto Riveros Quevedo identificado con cédula de ciudadanía No. 79.410.691 de Bogotá D.C en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura pública, confiero mandato general, amplio y suficiente, en los términos del Artículo 54 del Código General del Proceso, y 44 del Código de Procedimiento Civil, con las más amplias facultades dispositivas y administrativas, a Elizabeth Vinasco Guerrero identificada con cédula de ciudadanía No. 38.565.957; Julie Pauline Parra González, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.951.718; Ana Maria Gomez Cardona identificada con cédula de ciudadanía No. 30.285.844; Sandra Sofia Santander Garibello identificada con cédula de ciudadanía No. 52.393.477 y Ivonne Cecilia Padilla Barguil mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.907.852, para que actúen como mandatarios generales en todas las actuaciones judiciales, jurídicas y/o administrativas facultades para: 1). Comparecer a procesos judiciales en los términos del artículo 54 del código general del proceso en representación de VIRREY SOLIS IPS S.A. 2). Disponer, representar y comprometer a VIRREY SOLÍS IPS S.A. Ante el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, Secretaría de Salud de cualquier entidad territorial, alcaldías locales, departamentos administrativos, y en general, ante cualquier entidad del estado que ejerza labores de inspección, vigilancia y control, sobre VIRREY SOLIS IPS S.A., o por las que sea requerida VIRREY SOLIS IPS S.A. 3). Disponer, representar y comprometer a VIRREY SOLIS IPS S.A. En audiencias de conciliación prejudicial, judicial y extrajudicial, sin importar la naturaleza del asunto, ni cuantía del mismo, a la que sea convocada VIRREY SOLIS IPS S.A., por cualquier entidad de naturaleza privada, mixta, y/o pública, como la procuraduría general de la nación, la fiscalía general de la nación, la contraloría general de la república, o sus delegadas, o cualquier entidad en la cual VIRREY SOLIS IPS S.A., funja como convocada, convocante, o como parte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44**

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demandante o demandada, o vinculada en calidad de tercero, lo anterior conforme a lo consagrado en el Artículo 54, Inciso 4, del Código General del Proceso. 4). Disponer, representar y comprometer a VIRREY SOLIS IPS S.A., comparecer en calidad de parte, conferir poderes especiales a otras personas para que actúen en nombre de VIRREY SOLIS IPS SA., transigir, conciliar, desistir y absolver interrogatorios de parte en los procesos que inicie VIRREY SOLIS IPS S.A. O que se inicien contra ésta, o extraprocesalmente, de igual forma realizar de manera directa todos los procedimientos y trámites pertinentes con relación a los requerimientos solicitados por los despachos judiciales, por el ministerio de salud y la protección social y la superintendencia nacional de salud o cualquier entidad pública, privada o mixta que realice funciones de inspección, vigilancia y control, conforme los Artículos 54 del Código General del Proceso. Los mandatarios generales quedan facultados para realizar todos los actos inherentes a la representación y en general para suscribir cualquier solicitud o documento con ocasión de la designación aquí conferida en a que VIREY SOLIS IPS S.A. Sea parte asimismo quedan facultados para interponer querellas, firmar comunicados, respuestas y en general, cualquier documento público o privado aclaratorio, modificadorio y/o de acción que sea necesario. Segundo: Que este poder general tendrá vigencia indefinida hasta tanto no sea revocado unilateralmente por representante legal de VIRREY SOLIS IPS S.A., ni se entienda extinto por las causales de ley.

Que por Escritura Pública No. 2737 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 30 de julio de 2019, inscrita el 29 de Agosto de 2019 bajo el registro No. 00042122 del libro V, compareció Henry Alberto Riveros Quevedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.410.691 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante Legal de la sociedad de referencia, por medio de la presente Escritura Pública, otorgó mandato general, amplio y suficiente Jenifer Suarez Vergara, identificada con cedula ciudadanía No. 1.103.106.319, de Bogotá D.C., para que actúe como mandataria general en todas las actuaciones judiciales, jurídicas y/o administrativas facultades para: 1). Comparecer a procesos judiciales en los términos del artículo 54 del Código General del Proceso en representación de VIRREY SOLIS IPS S.A. 2). Disponer, representar y comprometer a VIRREY SOLIS IPS S.A. ante el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, Secretaría de Salud de cualquier entidad territorial, alcaldías locales, departamentos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44**

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos, y en general, ante cualquier entidad del Estado que ejerza labores de inspección, vigilancia y control, sobre VIRREY SOLIS IPS S.A., o por las que sea requerida VIRREY SOLIS IPS S.A. 3). Disponer, representar y comprometer a VIRREY SOLIS IPS S.A. en audiencias de conciliación prejudicial, judicial y extrajudicial, sin importar la naturaleza del asunto, ni cuantía del mismo, a la que sea convocada VIRREY SOLIS IPS SA., por cualquier entidad de naturaleza privada, mixta, y/o pública, como la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, o sus delegadas, o cualquiera entidad en la cual VIRREY SOLIS IPS S.A., funja como convocada, convocante, o como parte demandante o demandada, o vinculada en calidad de tercero, lo anterior conforme lo consagrado en el artículo 54, inciso 4, del Código General del Proceso. 4). Disponer, representar y comprometer a VIRREY SOLIS IPS S.A., comparecer en calidad de parte, conferir poderes especiales a otras personas para que actúen en nombre de VIRREY SOLIS IPS S.A., transigir, conciliar, desistir y absolver interrogatorios de parte en los procesos que inicie VIRREY SOLIS IPS S.A. o que se inicien contra ésta, o extraprocesalmente, de igual forma realizar de manera directa todos los procedimientos y trámites pertinentes con relación a los requerimientos solicitados por los Despachos Judiciales, por el Ministerio de Salud y la Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud o cualquier entidad pública, privada o mixta que realice funciones de inspección, vigilancia y control, conforme los artículos 54 del Código General del Proceso. Los mandatarios generales quedan facultados para realizar todos los actos inherentes a la representación y en general para suscribir cualquier solicitud o documento con ocasión de la designación aquí conferida en la que VIRREY SOLIS IPS S.A. sea parte asimismo quedan facultados para interponer querellas, firmar comunicados, respuestas y en general, cualquier documento público o privado aclaratorio, modificatorio y/o de acción que sea necesario. Que este poder general tendrá vigencia indefinida hasta tanto no sea revocado unilateralmente por Representante Legal de VIRREY SOLIS IPS S.A., ni se entienda extinto por las causales de ley.

Que por Escritura Pública No. 3751 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 09 de octubre de 2019, inscrita el 13 de Diciembre de 2019 bajo el número 00042749 del libro V, compareció Henry Alberto Riveros Quevedo identificado con cédula de ciudadanía No. 79.410.691 de Bogotá D.C en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44**

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mandato general, amplio y suficiente, en los términos del artículo 54 del Código General del Proceso, y 44 del Código de Procedimiento Civil, con las más amplias facultades dispositivas y administrativas, a Emilis Esther Florez Payares identificada con cédula de ciudadanía No. 36.695.807, para que actúe como mandataria general en todas las actuaciones judiciales, jurídicas y/o administrativas facultades para: 1). Comparecer a procesos judiciales en los términos del artículo 54 del Código General del Proceso en representación de VIRREY SOLIS IPS S.A. 2). Disponer, representar y comprometer a VIRREY SOLIS IPS SA. ante el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, Secretaría de Salud de cualquier entidad territorial, alcaldías locales, departamentos administrativos, y en general, ante cualquier entidad del Estado que ejerza labores de inspección, vigilancia y control, sobre VIRREY SOLIS IPS S.A., o por las que sea requerida VIRREY SOLIS IPS S.A. 3). Disponer, representar y comprometer a VIRREY SOLIS IPS S.A. en audiencias de conciliación prejudicial, judicial y extrajudicial, sin importar la naturaleza del asunto, ni cuantía del mismo, a la que sea convocada VIRREY SOLIS IPS S.A., por cualquier entidad de naturaleza privada, mixta, y/o pública, como la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, o sus delegadas, o cualquiera entidad en la cual VIRREY SOLIS IPS SA. funja como convocada convocante, o como parte demandante o demandada, o vinculada en calidad de tercero, lo anterior conforme lo consagrado en el artículo 54, inciso 4, del Código General del Proceso. 4). Disponer, representar y comprometer a VIRREY SOLIS IPS S.A., comparecer en calidad de parte, conferir poderes especiales a otras personas para que actúen en nombre de VIRREY SOLIS IPS S.A., transigir, conciliar, desistir y absolver interrogatorios de parte en los procesos que inicie VIRREY SOLIS IPS S.A. o que se inicien contra ésta, o extraprocesalmente, de igual forma realizar de manera directa todos los procedimientos y trámites pertinentes con relación a los requerimientos solicitados por los Despachos Judiciales, por el Ministerio de Salud y la Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud o cualquier entidad pública, privada o mixta que realice funciones de inspección, vigilancia y control, conforme los artículos 54 del Código General del Proceso. Los mandatarios generales quedan facultados para realizar todos los actos inherentes a la representación y en general para suscribir cualquier solicitud o documento con ocasión de la designación aquí conferida en la que VIRREY SOLIS IPS S.A., sea parte asimismo quedan facultados para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44**

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interponer querellas, firmar comunicados, respuestas y en general, cualquier documento público o privado aclaratorio, modificatorio y/o de acción que sea necesario. Segundo: Que este poder general tendrá vigencia indefinida hasta tanto no sea revocado unilateralmente por representante legal de VIRREY SOLIS IPS S.A., ni se entienda extinto por las causales de ley.

Que por Escritura Pública No. 4874 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 26 de diciembre de 2019, inscrita el 17 de Enero de 2020 bajo el registro No 00042934 del libro V, compareció Henry Alberto Riveros Quevedo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.410.691 de Bogotá en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere mandato general, amplio y suficiente, en los términos del artículo 54 del Código General del Proceso, y 44 del Código de Procedimiento Civil, con las más amplias facultades dispositivas y administrativas, a la señora Andrea Carolina Nova González, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.341.316 de Villavicencio, para que actúe como mandataria general en todas las actuaciones judiciales, jurídicas y/o administrativas facultades para: 1). Comparecer a procesos judiciales en los términos del artículo 54 del Código General del Proceso en representación de VIRREY SOLIS IPS S.A. 2). Disponer, representar y comprometer a VIRREY SOLIS IPS S.A. ante el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, Secretaría de Salud de cualquier entidad territorial, alcaldías locales, departamentos administrativos, y en general, ante cualquier entidad del Estado que ejerza labores de inspección, vigilancia y control, sobre VIRREY SOLIS IPS S.A., o por las que sea requerida VIRREY SOLIS IPS S.A. 3). Disponer, representar y comprometer a VIRREY SOLIS IPS S.A. en audiencias de conciliación prejudicial, judicial y extrajudicial, sin importar la naturaleza del asunto, ni cuantía del mismo, a la que sea convocada VIRREY SOLIS IPS S.A., por cualquier entidad de naturaleza privada, mixta, y/o pública, como la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, o sus delegadas, o cualquiera entidad en la cual VIRREY SOLIS IPS S.A., funja como convocada, convocante, o como parte demandante o demandada, o vinculada en calidad de tercero, lo anterior conforme lo consagrado en el artículo 54, inciso 4, del Código General del Proceso. 4). Disponer, representar y comprometer a VIRREY SOLIS IPS S.A., comparecer en calidad de parte, conferir poderes especiales a otras personas para que actúen en nombre de VIRREY SOLIS IPS S.A.,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44**

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transigir, conciliar, desistir y absolver interrogatorios de parte en los procesos que inicie VIRREY SOLIS IPS S.A. o que se inicien contra ésta, o extraprocesalmente, de igual forma realizar de manera directa todos los procedimientos y trámites pertinentes con relación a los requerimientos solicitados por los Despachos Judiciales, por el Ministerio de Salud y la Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud o cualquier entidad pública, privada o mixta que realice funciones de inspección, vigilancia y control, conforme los artículos 54 del Código General del Proceso. Los mandatarios generales quedan facultados para realizar todos los actos inherentes a la representación y en general para suscribir cualquier solicitud o documento con ocasión de la designación aquí conferida en la que VIRREY SOLIS IPS S.A. sea parte asimismo quedan facultados para interponer querellas, firmar comunicados, respuestas y en general, cualquier documento público o privado aclaratorio, modificatorio y/o de acción que sea necesario. Que este poder general tendrá vigencia indefinida hasta tanto no sea revocado unilateralmente por representante legal de VIRREY SOLIS IPS S.A., ni se entienda extinto por las causales de ley.

Que por Escritura Pública No. 0692 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 10 de marzo de 2020, inscrita el 29 de Mayo de 2020 bajo el registro No 00043493 del libro V, compareció Henry Alberto Riveros Quevedo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.410.691 expedida Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere mandato general, amplio y suficiente, en los términos del artículo 54 del Código General del Proceso, y 44 del Código de Procedimiento Civil, con las más amplias facultades dispositivas y administrativas, a Leslie Piedad Meza Fandino, identificada con cedula de ciudadanía número 32.796.110 expedida en Barranquilla, para que actúe como mandataria general en todas las actuaciones judiciales, jurídicas y/o administrativas facultades para: 1). Comparecer a procesos judiciales en los términos del artículo 54 del Código General del Proceso en representación de VIRREY SOLIS IPS S.A. 2). Disponer, representar y comprometer a VIRREY SOLIS IPS S.A. ante el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, Secretaría de Salud de cualquier entidad territorial, alcaldías locales, departamentos administrativos, y en general, ante cualquier entidad del Estado que ejerza labores de inspección, vigilancia y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44**

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

control, sobre VIRREY SOLIS IPS S.A., o por las que sea requerida VIRREY SOLIS IPS S.A. 3). Disponer, representar y comprometer a VIRREY SOLIS IPS S.A. en audiencias de conciliación prejudicial, judicial y extrajudicial, sin importar la naturaleza del asunto, ni cuantía del mismo, a la que sea convocada VIRREY SOLIS IPS S.A., por cualquier entidad de naturaleza privada, mixta, y/o pública, como la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, o sus delegadas, o cualquiera entidad en la cual VIRREY SOLIS IPS S.A., funja como convocada, convocante, o como parte demandante o demandada, o vinculada en calidad de tercero, lo anterior conforme lo consagrado en el artículo 54, inciso 4, del Código General del Proceso. 4). Disponer, representar y comprometer a VIRREY SOLIS IPS S.A., comparecer en calidad de parte, conferir poderes especiales a otras personas para que actúen en nombre de VIRREY SOLIS IPS S.A., transigir, conciliar, desistir y absolver interrogatorios de parte en los procesos que inicie VIRREY SOLIS IPS S.A. o que se inicien contra ésta, o extraprocesalmente, de igual forma realizar de manera directa todos los procedimientos y trámites pertinentes con relación a los requerimientos solicitados por los Despachos Judiciales, por el Ministerio de Salud y la Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud o cualquier entidad pública, privada o mixta que realice funciones de inspección, vigilancia y control, conforme los artículos 54 del Código General del Proceso. 5). Actuar como apoderado general para disponer, representar y comprometer a VIRREY SOLIS IPS S.A., para solicitar, tramitar, interponer recursos, solicitar y aportar pruebas, responder y realizar requerimientos hechos por despachos judiciales, entidades mixtas públicas y/o privadas. La apoderada queda facultado para realizar todos los actos inherentes a la representación y en general para suscribir cualquier solicitud o documento con ocasión de la designación aquí conferida, interponer recursos, contestar llamamientos en garantía dentro de cualquier proceso judicial donde VIRREY SOLIS IPS S.A. sea parte, interponer querellas, firmar comunicados asimismo quedan facultados para interponer querellas, firmar comunicados y respuestas y, en general, cualquier documento público o privado aclaratorio, modificatorio y/o de acción que sea necesario. Que este poder general tendrá vigencia indefinida hasta tanto no sea revocado unilateralmente por el representante legal de VIRREY SOLIS IPS S.A., ni se entienda extinto por las causales de ley.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.180	31-X-1988	20 BOGOTA	8-XI-1988-NO. 249691
4.252	13-XII-1989	20 BOGOTA	9-III-1990-NO. 289068
593	28- II-1990	20 BOGOTA	9-III-1990-NO. 289068
6.566	28-XII-1992	20 STAFE BTA	21-I-1993-NO. 393165
5.257	08- XI-1996	20 STAFE BTA	21-XI-1996-NO. 562984

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002536 del 29 de agosto de 1997 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	00599488 del 29 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000907 del 5 de mayo de 2000 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	00738648 del 28 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003163 del 9 de septiembre de 2002 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	00845209 del 18 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003921 del 31 de diciembre de 2004 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00971380 del 7 de enero de 2005 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0000SIN del 11 de febrero de 2005 de la Revisor Fiscal	00977448 del 17 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003170 del 13 de junio de 2007 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	01146173 del 23 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0005325 del 1 de octubre de 2007 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	01162580 del 4 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2417 del 17 de agosto de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01666686 del 17 de septiembre de 2012 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Oficio No. 0046452 de Superintendencia de Sociedades del 19 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44**

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

septiembre de 2007, inscrito el 28 de septiembre de 2007 bajo el número 01161380 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Wilches De Cardenas Elsa Patricia

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No Reportó

- Wilches Rozo Eduardo Leon

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No Reportó

- Wilches Rozo Luz Nieves

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No Reportó

- Wilches Rozo Nicolas

Presupuesto: No Reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Que por Documento Privado de Representante Legal del 29 de febrero de 2012, inscrito el 22 de marzo de 2012 bajo el número 01618157 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Wilches De Cardenas Elsa Patricia

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- Wilches Rozo Eduardo Leon

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- Wilches Rozo Luz Nieves

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- Wilches Rozo Nicolas

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2012-02-28

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8610

Actividad secundaria Código CIIU: 8621

Otras actividades Código CIIU: 8622, 8610

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44**

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: VIRREY SOLIS IPS S A OLAYA
Matrícula No.: 00288288
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 1987
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 27 Sur No. 21A-19
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: VIRREY SOLIS IPS SA - ENSUEÑO
Matrícula No.: 00905353
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 59 Sur No 51 21 Local 244 Y 245
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: VIRREY SOLIS I P S S A VEINTE DE JULIO
Matrícula No.: 00968540
Fecha de matrícula: 17 de septiembre de 1999
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 9 A No. 22 33 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: VIRREY SOLIS IPS S A KENNEDY
Matrícula No.: 00995097
Fecha de matrícula: 23 de febrero de 2000
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 78 F # 41B - 06 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: VIRREY SOLIS I P S S A FONTIBON
Matrícula No.: 01334780
Fecha de matrícula: 23 de enero de 2004

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44**

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 16 N° 104-51 Loc 11
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	VIRREY SOLIS IPS S A VENECIA
Matrícula No.:	01334783
Fecha de matrícula:	23 de enero de 2004
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Kr 53 No 50 48 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	VIRREY SOLIS I P S S A SANTA LUCIA
Matrícula No.:	01334788
Fecha de matrícula:	23 de enero de 2004
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Caracas No. 48-32 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	VIRREY SOLIS IPS S A AMERICAS
Matrícula No.:	01447828
Fecha de matrícula:	31 de enero de 2005
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av De Las Americas 66A-27
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	VIRREY SOLIS IPS S.A. OCCIDENTE
Matrícula No.:	01535097
Fecha de matrícula:	29 de septiembre de 2005
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Boyaca No. 6D-08
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	VIRREY SOLIS IPS S.A SOACHA
Matrícula No.:	01709338
Fecha de matrícula:	4 de junio de 2007
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44**

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cr 4 No 33-26
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	VIRREY SOLIS IPS S.A MINUTO
Matrícula No.:	01709342
Fecha de matrícula:	4 de junio de 2007
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 79 No 89 A 40 Of 301
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	VIRREY SOLIS IPS S.A CHAPINERO
Matrícula No.:	01786348
Fecha de matrícula:	26 de marzo de 2008
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Caracas No. 49-83
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	VIRREY SOLIS IPS S.A AUTOPISTA NORTE
Matrícula No.:	CALLE 162
Fecha de matrícula:	01813963
Último año renovado:	27 de junio de 2008
Categoría:	2020
Dirección:	Establecimiento de comercio
Municipio:	Autop Norte No. 162-52
	Bogotá D.C.
Nombre:	VIRREY SOLIS I.P.S. S.A. SUBA
Matrícula No.:	01830810
Fecha de matrícula:	26 de agosto de 2008
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 145 85 - 52 Lc 1 Y 3
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	VIRREY SOLIS I.P.S. S.A.-ILARCO
Matrícula No.:	01848171
Fecha de matrícula:	28 de octubre de 2008
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 60 No. 115-58 To B Pi 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44**

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: VIRREY SOLIS I.P.S. S.A. CALLE 98
Matrícula No.: 01951311
Fecha de matrícula: 17 de diciembre de 2009
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 49 No. 98A-28
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: VIRREY SOLIS IPS S A SAN JOSE INFANTIL
Matrícula No.: 01964841
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2010
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 52 No 67 A 71 Zona 18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: VIRREY SOLIS IPS S A CASTELLANA
Matrícula No.: 01964848
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2010
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 45 N° 93 - 69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: VIRREY SOLIS IPS S A ZIPAQUIRA
Matrícula No.: 01964855
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2010
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 11 No. 4-21/23
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: VIRREY SOLIS IPS S A CHIA
Matrícula No.: 01964861
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2010
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av.Pradilla #5-31 Local 2-15
Municipio: Chía (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44**

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	VIRREY SOLIS I.P.S. S.A. NOGALES
Matrícula No.:	02346198
Fecha de matrícula:	26 de julio de 2013
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 23 No. 94 A 39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	VIRREY SOLIS IPS S.A. BOSA
Matrícula No.:	02525560
Fecha de matrícula:	5 de diciembre de 2014
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 86 No 43-04 Sur Lc 35
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	VIRREY SOLIS IPS S.A NORTH WEST
Matrícula No.:	02654253
Fecha de matrícula:	15 de febrero de 2016
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 45 # 94 - 23 Pisos Del 3 Al 7
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	VIRREY SOLIS IPS SA UMEQ CALLE 100
Matrícula No.:	03000044
Fecha de matrícula:	16 de agosto de 2018
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 48 N° 98-81 Piso 3,4 Y 6
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	VIRREY SOLIS IPS SA TOMA DE MUESTRAS L .
Matrícula No.:	C AMERICAS
Matrícula No.:	03059930
Fecha de matrícula:	31 de enero de 2019
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 67 No. 4 G 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	VIRREY SOLIS IPS S.A COLINA CAMPESTRE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03197434
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 59 # 152 - 25 Lc 201
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 9 de octubre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros.
Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 377,961,358,523

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8610

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

[illegible]

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2020 Hora: 12:14:44

Recibo No. AB20359488

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035948834C66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





Señor:

JUZGADO TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E. S. D.

VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA
 DEMANDANTE: JUAN TOMAS VELEZ GIL Y OTROS
 DEMANDADO: VIRREY SOLIS IPS y OTROS
 Radicación: 05001310301320200020300

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

DIANA ANGELICA MARTINEZ LEMUS, mayor de edad e identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 52.713.244 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional N° 141. 624 del C.S de la J actuando en nombre y representación judicial de **VIRREY SOLIS IPS S.A.** con NIT 800.003.765-1, Sociedad legalmente constituida tal como figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que anexo con el poder debidamente conferido el doctor HENRY ALBERTO RIVEROS QUEVEDO, representante legal, y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término legal, me permito presentar CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, en los siguientes términos:

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRETENSIONES Y CONDENAS CONSAGRADAS EN LA DEMANDA

Me opongo de manera general a la totalidad de las declaraciones, pretensiones y condenas en contra de **VIRREY SOLIS IPS S.A.** por cuanto no le asiste razón a la parte demandante para solicitar que se declare responsable a mi representada por los supuesto perjuicios morales y materiales causados a los accionantes. Específicamente objeto y me opongo a:

PRIMERA: Me opongo a la solicitud que hace el apoderado de la parte activa, en cuanto a la DECLARACIÓN CIVIL DE RESPONSABILIDAD de VIRREY SOLIS IPS S.A., por el daño antijurídico causado a los familiares de la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL con ocasión de su fallecimiento, en el entendido que el actuar desplegado por el personal médico asistencial adscrito a la entidad a la cual represento, por cuanto la demandada cumplió con todas las obligaciones de carácter legal, contractual, de bioseguridad, que como Institución Prestadora de Servicios de Salud le asiste, así como también lo hizo el personal asistencial que ejerció determinados actos en las instalaciones de VIRREY SOLIS IPS S.A., y que requería la señora GIL BERNAL, teniendo en cuenta la sintomatología por ella referida, el diagnóstico, tratamiento, y seguimiento ordenado por



el profesional médico, todo ello ajustado a las guías imperantes y de obligatorio cumplimiento dispuestas por el Ministerio de la Protección Social.

En consecuencia de lo anterior, me opongo igualmente a que se le condene al pago alguno de suma de dinero por concepto de perjuicios, en atención a que mi representada garantizó la prestación del servicio requerido por la paciente, evidenciándose oportunidad y pertinencia en el diagnóstico y tratamiento brindado.

Finalmente, solicito al Despacho se condene a los accionantes al pago de COSTAS y AGENCIAS en derecho en las que ha tenido que incurrir mi representada como consecuencia del presente proceso.

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS

FRENTE AL HECHO 1: ES PARCIALMENTE CIERTO, que la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL, se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de Salud Total EPS-S S.A., siendo Virrey Solis IPS S.A., una de IPS adscrita a la red prestadora de servicios de Salud.

FRENTE AL HECHO 2: ES PARCIALMENTE CIERTO, en punto a que la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL, presentaba diagnósticos de HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS TIPO 2, recibiendo atenciones de control médico, quien ordenaba medicación y exámenes necesarios para las patologías crónicas presentadas.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la señora GIL BERNAL no usaba la medicación ordenada por sus médicos tratantes conforme a las indicaciones que estos le brindaban, tal y como se observa en la valoración médica de fecha 26 de enero de 2017, en la cual en la nota médica se encuentra que *"...paciente indica que por decisión propia había disminuido la metformina. Se habla de importancia y error que es tomar estas decisiones sin consultar al médico. Se retoma tratamiento"*, de ellos se extrae, que resulta NO SER CIERTO que la paciente usaba la medicación conforme a las indicaciones de los galenos tratantes.

Análisis y Plan de Manejo:

Paciente de 59 años de edad que asiste a cita control de RCV por DM 2 no insulino requiriente , Dislipidmeia
trae resultado de 11/01/17 Hba1c 7.9 % y glicemia 160 mg/ dl. se elevaron con respecto a los previos de 6.6% y 99 , paciente indica que por decision propia habia disminuido la metformina. se habla de importancia y error que es tomar estas decisiones sin consultar al medico. se retoma tratamiento. control RCV 3 meses con nueva Hba1c y glicemia se ordenan taizajes mamografía y citología, ademas de tamizaje retina lesion en cuero cabelludo elevada, color rosado. no pruriginosa, de 1*1 cm. 3 semanas de evolucion crecimiento acelerado.con antecedente de reseccion de lesion cancerigena antebrazo derecho. considero pertinente valoracion por dermatolgia



FRENTE AL HECHO 3: En el entendido que la narración del hecho, da cuenta de la transcripción de apartes de la historia clínica de la atención fechada del 26 de enero de 2017, me atengo a lo que resulte probado del contenido literal del mencionado documento.

Sin embargo, es importante resaltar que en efecto en el plan de manejo instaurado se ordenó la remisión al servicio de dermatología para valoración, toda vez que la paciente presentaba *"lesión en cuero cabelludo elevada, color rosado, no pruriginosa, de 1*1 cm, 3 semanas de evolución crecimiento acelerado con antecedente de resección de lesión cancerígena antebrazo derecho..."*

FRENTE AL HECHO 4: En el entendido que la narración del hecho, da cuenta de la transcripción de apartes de la historia clínica de la atención fechada del 3 de marzo de 2017, me atengo a lo que resulte probado del contenido literal del mencionado documento.

Sin embargo, se hace importante tener en cuenta que en la valoración a la cual se hace referencia, se tiene el conocimiento que:

DIAGNOSTICO: (L57.0) QUERATOSIS ACTINICA

Tipo de Dx: CONFIRMADO REPETIDO Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

DIAGNOSTICO: (D48.5) TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA PIEL

Tipo de Dx: IMPRESION DIAGNOSTICA - DX Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

CONDUCTAS:

1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consulta externa DERMATOLOGIA

Observaciones: CONTROL CON RESULTADOS

2. ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

1. Procedimiento: (8601020300) Procedimiento Quirúrgico BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO O MUCOSA (CON SUTURA)

Observación: DAR 30 MINUTOS

En ese orden de ideas, se tiene el conocimiento que, de acuerdo con lo ordenado por la doctora Natalia Pabón Vesga, médica especialista en dermatología, una vez la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL se realizara el procedimiento quirúrgico biopsia incisional o escisional de piel tejido celular subcutáneo, debía regresar a cita de control con resultados.

FRENTE AL HECHO 5: NO ES CIERTO COMO SE ENCUENTRA REDACTADO Y ACLARO, de la revisión de la historia clínica de la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL se tiene que a la paciente en consulta del 3 de marzo de 2017 se le ordenó y generó autorización para el procedimiento quirúrgico biopsia incisional o escisional de piel tejido celular subcutáneo o mucosa (con sutura) de 30 minutos.

Sin embargo al revisar los aplicativos de agendas no se evidencia solicitud de cita por



parte de la paciente para el procedimiento autorizado, ni para la cita de control con dermatología.

Así las cosas, si bien la paciente continuó acudiendo a las citas de control por líder cardiovascular siendo el motivo de consulta control para su patología de base diabetes mellitus; la cita de control que debía solicitar para la impresión diagnóstica de tumor de comportamiento incierto o desconocido de la piel, era con el servicio de dermatología una vez contara con los resultados de la biopsia, conforme a lo ordenado por la Doctora Natalia Pabón Vesga, orden médica a la cual la señora GIL BERNAL no fue adherente.

FRENTE AL HECHO 6: NO ME CONSTA, toda vez que el documento al que se hace referencia proviene de un tercero ajeno a mi representada, razón por la cual me atengo a lo que resulte probado en el momento procesal pertinente.

Es menester precisar nuevamente que, la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL a pesar que se le fue ordenada de manera oportuna la biopsia incisional o escisional de piel tejido celular subcutáneo o mucosa y control con resultados, al verificar los aplicativos no solicitó las citas requeridas para la realización del procedimiento quirúrgico y el control por dermatología.

FRENTE AL HECHO 7: Teniendo en cuenta que la narración del hecho de cuenta de la transcripción de apartes de la historia clínica de la atención médica del día 20 de octubre de 2017. Por tanto me atengo a lo que se pruebe del contenido literal del mencionado documento.

Es de anotar que en efecto, en dicha fecha a la señora GIL BERNAL se le emitió una orden de procedimiento diagnóstico denominado ECOGRAGIA DE TEJIDOS BLANDOS DEL CUELLO.

FRENTE AL HECHO 8: ES PARCIALMENTE CIERTO, teniendo en cuenta que la cita para la ecografía de cuello únicamente fue solicitada por la paciente hasta el 21 de noviembre de 2017, a pesar de haber sido ordenada desde el 20 de octubre de la misma anualidad.

FRENTE AL HECHO 9: NO ME CONSTA, lo que tiene que ver con el dictamen pericial toda vez que el documento al que se hace referencia proviene de un tercero ajeno a mi representada, razón por la cual me atengo a lo que resulte probado en el momento procesal pertinente.

Ahora bien, en cuanto a lo que la parte demandante señala como SEGUNDA FALLA MEDICA, se trata de una apreciación subjetiva de la parte demandante respecto de la



cual no puedo realizar afirmación o negación alguna.

No obstante lo anterior, es necesario resaltar que, la paciente una vez más no acudió de manera oportuna a cumplir las órdenes que los médicos tratantes le brindaban, impidiendo con ello el normal devenir de sus tratamientos.

FRENTE AL HECHO 10: NO ES CIERTO COMO SE ENCUENTRA REDACTADO, y aclaro, de la historia clínica de la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL se tiene el conocimiento que la paciente presentaba diversas patologías, las cuales fueron estudiadas y tratadas por un equipo médico multidisciplinario, sin que de ello se pueda inferir que no se realizaron las valoraciones adecuadas de una u otra impresión diagnóstica.

FRENTE AL HECHO 11: Teniendo en cuenta que la narración del hecho, da cuenta de la transcripción de apartes de la historia clínica de la atención de fecha 6 de febrero de 2018, razón por la cual me atengo a lo que resulte probado de la literalidad del mencionado documento.

Es importante resaltar que la paciente para tal fecha contaba ya con programación de cita para valoración con cirugía general.

FRENTE AL HECHO 12: NO ES CIERTO COMO SE ENCUENTRA REDACTADO y aclaro, en atención a que se hace referencia, da cuenta de la transcripción de apartes de la historia clínica de la atención del 15 de febrero de 2018, me atengo a lo que resulte probado del contenido literal del mencionado documento.

Es importante resaltar que en la anamnesis se debe registrar la información brindada por la paciente de acuerdo con el motivo de la consulta, así para la fecha 15 de febrero de 2018 la señora GIL BERNAL consultó para presentar el resultado de la fistulografía que estaba pendiente para definir conducta quirúrgica, sin embargo teniendo en cuenta que presentaba una masa que tenía en estudio a la palpación al examen físico el cirujano consideró que estaba cursando un cuadro de paroditis bilateral, por lo que considero necesario una nueva valoración en tres semanas para evaluar nuevamente.

Verificado el aplicativo de agendas no se evidencia que la paciente hubiere solicitado la cita para control ordenada por el cirujano hasta el 18 de julio de 2018. Nuevamente siendo no adherente a las indicaciones de los médicos tratantes.

FRENTE AL HECHO 13: NO SE TRATA DE UN HECHO respecto del cual se pueda realizar afirmación o negación alguna, toda vez que las manifestaciones contenidas en la narración corresponden a apreciaciones subjetivas de la parte demandante, las cuales



llevan inmersos reproches de responsabilidad que deberán ser objeto de debate probatorio. Me atengo a lo que resulte probado.

No obstante lo anterior, como se ha venido indicando, la señora GIL BERNAL no era adherente a las indicaciones brindadas por los médicos tratantes, no realizaba la solicitud de citas de manera oportuna, situación esta por la cual VIRREY SOLIS IPS no puede ser merecedora de reproche alguno.

FRENTE AL HECHO 14: NO ME CONSTA, teniendo en cuenta que se hace referencia a apartes de un documento que será sometido a debate probatorio, y de apreciaciones subjetivas de la parte demandante. Me atengo a lo que resulte probado.

FRENTE AL HECHO 15: NO SE TRATA DE UN HECHO respecto del cual se pueda realizar afirmación o negación alguna, dado que las manifestaciones allí contenidas dan cuenta de apreciaciones subjetivas de la parte demandante, que llevan inmersas reproches de responsabilidad que deben ser objeto de debate probatorio. Me atengo a lo que se pruebe.

FRENTE AL HECHO 16: NO ES CIERTO COMO SE ENCUENTRA REDACTADO, y aclaro, en efecto la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL fue atendida el día 18 de abril de 2018, y de acuerdo con los signos y síntomas presentados, el medico tratante instauró plan de manejo consistente en la realización de una ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER, zona a examinar Cuello, masa a nivel condilo mandibular izquierdo.

FRENTE AL HECHO 17: NO ES CIERTO COMO SE ENCUENTRA REDACTADO y aclaro, a pesar que a la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL se le ordenó un examen diagnóstico, no se reporta en el aplicativo de asignación de citas que la paciente hubiese solicitado fecha para tal examen. Razón por la cual claramente el mismo no pudo ser valorado, situación esta que no es de la órbita de responsabilidad de mi representada, dado que la paciente no solicitaba las citas requeridas para la realización de los exámenes ordenados.

FRSNTE AL HECHO 18: NO ES CIERTO COMO SE ENCUENTRA REDACTADO, y aclaro, en efecto la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL recibió valoración por cirugía general el día 14 de septiembre de 2018, pesar de que el doctor Rangel Iglesias le había ordenado cita de control tres semanas después del 15 de febrero de 2018, pero ello no como consecuencia de mi representada, sino porque la paciente solicito la cita ordenada de manera tardía, no teniendo en cuenta lo ordenado por el médico tratante.

Las demás manifestaciones, que dan cuenta de la transcripción de apartes de a historia



clínica, por tanto me atengo a lo que resulte probado de la literalidad del mencionado documento.

FRENTE AL HECHO 19: ES CIERTO que el examen denominado TAC de cuello fue autorizada, programada.

FRENTE AL HECHO 20: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.

Sin embargo es importante resaltar que si la paciente decidió acudir de manera particular a la consulta con otro médico, no fue por una deficiente atención en el servicio, dado que tal y como se observa en la historia clínica que se aportará como prueba, la señora GIL BERNAL estaba siendo tratada por un equipo medico multidisciplinario, que de acuerdo con los signos y síntomas ordenó las cita y exámenes diagnósticos requeridos, siendo esta ciudadana no adherente a a las indicaciones instauradas en el plan de manejo establecido en las distintas atenciones, toda vez que no solicitaba oportunamente las citas que se le ordenaban

FRENTE AL HECHO 21: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.

FRENTE AL HECHO 22: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a CPO S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.

FRENTE AL HECHO 23: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.

FRENTE AL HECHO 24: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.

FRENTE AL HECHO 25: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto



de prueba.

FRENTE AL HECHO 26: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.

FRENTE AL HECHO 27: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.

FRENTE AL HECHO 28: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.

FRENTE AL HECHO 29: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.

FRENTE AL HECHO 30: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.

FRENTE AL HECHO 31: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.

FRENTE AL HECHO 32: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.

FRENTE AL HECHO 33: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.



FRENTE AL HECHO 34: ES CIERTO, que la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL falleció el 10 de octubre de 2018.

FRENTE AL HECHO 35: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.

FRENTE AL HECHO 36: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.

FRENTE AL HECHO 37: NO SE TRATA DE UN HECHO susceptible de respuesta alguno, toda vez que la manifestación contenida en la narración corresponde a una apreciación subjetiva de la parte demandante. Deberá probarse.

FRENTE AL HECHO 38: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.

FRENTE AL HECHO 39: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.

FRENTE AL HECHO 40: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.

FRENTE AL HECHO 41: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.

FRENTE AL HECHO 42: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.



FRENTE AL HECHO 43: NO SE TRATA DE UN HECHO, sino del cumplimiento del requisito de agotar la conciliación prejudicial para acudir ante la jurisdicción.

FRENTE AL HECHO 36: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, toda vez que la situación fáctica descrita proviene de un tercero ajeno a VIRREY SOLIS IPS S.A., por tanto no puede realizarse afirmación o negación alguna al respecto. Deberá ser objeto de prueba.

EXCEPCIONES DE MERITO

1. ACTO MÉDICO CON PERTINENCIA, DILIGENCIA Y CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS.

Por cuanto, el objeto de la obligación del Equipo Médico se desarrolló dentro de los lineamientos que la técnica médico - científica acepta y recomienda para el manejo de la condición de salud que presentaba la paciente, en el estadio puesto de presente. Debemos destacar que la medicina no es una ciencia exacta en ninguna de sus especialidades y aunque los procedimientos difieren en complejidad y escala de dificultades técnicas los resultados de estos procedimientos médicos podrán ser esperables, pero nunca predecibles , ya que ningún galeno por más experto y hábil que sea puede garantizar previo a la intervención y tratamiento un resultado 100% satisfactorio, ya que en el mismo tratamiento se pueden presentar compromisos o riesgos inherentes al manejo implementado, que pese a haber implementado en su oportunidad el tratamiento reconocido y aceptado basado en la evidencia, no significa que eventualmente se presenten circunstancias de caso FORTUITO que constituyen un hecho muchas veces imprevisible, y que aun siendo previsibles resulta inevitable o insuperable.

Se debe tener en cuenta además que el personal médico y asistencial siempre en procura de prevenir cualquier complicación y atendiendo a un buen procedimiento y tratamiento médico, tal y como se probará oportunamente en correlación con la historia clínica, valoraciones y demás acervo probatorio, brindo la atención médica requerida a la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL, de manera de manera oportuna, diligente y pertinente, siendo valorada por parte del personal médico y/o asistencial idóneo, tal y como consta en historia clínica, recibiendo como ya se ha mencionado atención médica por personal calificado, cumpliendo a cabalidad el plan de manejo instaurado conforme a los síntomas y signos presentados al momento de cada una de las valoraciones.

Es de aclarar, que no existió omisión y/o acción alguna por parte de los médicos de VIRREY SOLIS IPS S.A., pues como consta en la historia clínica, el diagnostico dado se



basó en la observación de los síntomas y signos presentados por la señora GIL BERNAL, además de los resultados arrojados por los exámenes clínicos y ayudas diagnósticas, ordenando las citas de control pertinente sin que la paciente fuera adherente a las indicaciones brindadas.

En este momento se hace necesario señalar que al conforme a la historia clínica,

2. INEXISTENCIA DE LOS ELEMENTOS PROPIOS DE LA RESPONSABILIDAD.

Es bien sabido que en materia de responsabilidad deben conjugarse la presencia de tres elementos de su estructura que exige la Ley para hacer una declaración de responsabilidad, ellos son: **La culpa, el perjuicio y la relación de causalidad entre la culpa y el perjuicio**, en ausencia de uno de ellos, la declaración judicial de responsabilidad deberá darse negando la responsabilidad del demandado. En el presente caso objeto de litigio los elementos que estructuran la responsabilidad se encuentran absolutamente ausentes, pues no existe prueba que con absoluta certeza determine la culpa por parte del personal médico ni de la institución prestadora de salud VIRREY SOLIS IPS S.A. Por lo tanto; no existe deficiencias en las atenciones brindadas a la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL, por parte de la institución a la cual represento.

Así entonces, para que resulte comprometida la responsabilidad de una persona natural o jurídica se requiere que haya cometido una culpa y que de esta sobrevengan perjuicios a las demandantes, es decir, que se requiere de la existencia de tres (3) elementos a saber:

- 1) La culpa, entendida como el error de conducta en que no habría incurrido un profesional de igual experiencia y formación ante las mismas circunstancias externas. **Este elemento deberá ser probado por los demandantes.**
- 2) El nexo causal, que como se manifestó en punto anterior, en el presente debate se pretenden deducir consecuencias dañosas de causas equivocadas. **También compete a las demandantes su demostración.**
- 3) Finalmente, el elemento daño, que deberá probarse con medio probatorio legítimo para que eventualmente adquiera la categoría de cierto e indemnizable. **Este elemento deberá ser probado por los demandantes.**



Así las cosas, en el presente caso no ha sido demostrado el hecho dañino, simplemente ha sido enunciado, sin que se encuentre sustento del mismo en el fundamento factico y probatorio en la demanda. Igualmente se omitió por la parte actora probar el nexo causal entre la atención médica brindada y el presunto daño o perjuicio ocasionado a los demandantes.

Por lo anterior, les corresponde a las demandantes comprobar en contra de mi representada los 3 elementos anteriormente anunciados, reiterando que la culpa igualmente debe ser probada, por no encontrarnos dentro de un régimen de culpa presunta, sino por el contrario de culpa probada.

3. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION DE INDEMNIZAR POR ESTAR LOS ACTOS MEDICOS SUMINISTRADOS POR VIRREY SOLIS IPS S.A. CONFORME A LA LEX ARTIS

Los actos médicos suministrados están acordes con lo dispuesto por la ley del arte por cuanto las atenciones suministradas fueron idóneas, oportunas y pertinentes, el manejo realizado en las atenciones dispensadas a la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL y que lo que en este caso se presentó no es consecuencia de un acto negligente, imperito o imprudente sino que corresponde a la realización de un riesgo inherente a la patología presentada.

4. LAS OBLIGACIONES MEDICAS SON DE MEDIO Y NO DE RESULTADO.

VIRREY SOLIS IPS S.A. y su cuerpo médico se comprometió a garantizar la prestación del servicio médico que necesitaba para conjurar los padecimientos sufridos por la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL, actuación que desplegó bien y fielmente a través del personal médico de diferentes especialidades, no obstante, el resultado no querido por los demandantes, no va ligado necesariamente a la culpa de los médicos que la atendieron o a la institución porque el ejercicio de la medicina no es una ciencia exacta en la que se pueda garantizar **la sanación o la vida**, por cuanto el acto médico no engendra una obligación de resultado sino de medio, toda vez que el médico y consecuentemente la IPS no está obligada a garantizar la sanación total o absoluta, porque cada ser humano responde de una manera particular a la patología que lo aqueja y en muchos casos escapa a la capacidad de control, tanto del médico como de la institución, la recuperación de la salud del paciente, pero no por ello se predica la culpa, no por la falta de sanación se concluye responsabilidad del médico o de la IPS, la ecuación es imperfecta, la responsabilidad se construye a través de los títulos de la culpa perfectamente demostrados en el proceso a lo largo de un debate dinámico de la prueba, por cuanto como bien lo ha sostenido connotada jurisprudencia las obligaciones entorno al suministro de servicios médicos son de medios y no de resultados.

"Con relación a la responsabilidad contractual, que es la que por lo general se le puede demandar al médico en consideración al vínculo jurídico que se establece entre éste y el paciente, la Corte desde la sentencia de 5 de marzo de 1940, partiendo de la distinción entre obligaciones de medio y de resultado, estimó que por lo regular la obligación que adquiere el médico "es de medio", aunque admitió que "Puede haber casos en que el médico asume una obligación de resultado, como la intervención quirúrgica en una operación de fines estéticos". Todo para concluir, después de advertir que no se pueden sentar reglas absolutas porque la cuestión de hecho y de derecho varía, que en materia de responsabilidad médica contractual, sigue teniendo vigencia el principio de la carga de la demostración de "la culpa del médico...", agregando como condición "la gravedad", que a decir verdad es una graduación que hoy en día no puede aceptarse, porque aun teniendo en cuenta los aspectos tecnológicos y científicos del acto profesional médico, la conducta sigue siendo enmarcable dentro de los límites de la culpa común, pero, sin duda alguna, sin perder de vista la profesionalidad, porque como bien lo dice la doctrina, "el médico responderá cuando cometa un error científico objetivamente injustificable para un profesional de su categoría o clase".

"Igualmente en sentencia de 3 de noviembre de 1977, la Corte consideró que por lo regular las obligaciones que para los médicos surgen, son de medio, de ahí que éstos no se obliguen, según se dijo "a sanar el enfermo, sino a ejecutar correctamente el acto o serie de actos que, según los principios de su profesión, de ordinario deben ejecutarse para conseguir el resultado. El haber puesto estos medios, con arreglo a la ciencia y a la técnica, constituye el pago de esta clase de obligaciones".

Posteriormente, concretamente en sentencia de 12 de septiembre de 1985, ya referenciada, la Corporación luego de ubicar el tema en la responsabilidad contractual y anotar que el contenido de las obligaciones que en virtud del contrato asumen los médicos y los establecimientos hospitalarios, "variará según la naturaleza de la afección que padezca el enfermo y la especialización misma de los servicios que preste la entidad", sostuvo que "Con relación a las obligaciones que el médico asume frente a su cliente, hoy no se discute que el contrato de servicios profesionales implica para el galeno el compromiso sino exactamente de curar al enfermo, si al menos de suministrarle los cuidados concienzudos, solícitos y conformes con los datos adquiridos por la ciencia, según expresiones con que la jurisprudencia francesa describe su comportamiento. Por tanto, el médico sólo se obliga a poner en actividad todos los medios que tenga a su alcance para curar al enfermo; de suerte que en caso de reclamación, éste deberá probar la culpa del médico, sin que sea suficiente demostrar ausencia de curación".

De igual manera en Sentencia proferida el 27 de Septiembre de 2002 por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia. Ponencia Dr. Nicolás Bechara Simancas.



Expediente No 6143. Señala:

"Toda responsabilidad civil se estructura sobre tres pilares fundamentales que, por lo general, debe demostrar el demandante: el hecho dañoso o culpa, el daño y la relación de causalidad. Entonces a quien se atribuye aquella responsabilidad, independientemente de que se trate de persona natural o jurídica, puede, por regla de principio, defenderse aduciendo la ausencia de uno cualquiera o de varios o de todos esos tres elementos axiológicos. Por ejemplo, podrá demostrar, que su comportamiento no es culposo, porque procedió con diligencia, prudencia, pericia y sin violar reglamento alguno; o la inexistencia del daño, entendido en sentido jurídico; o controvertir el nexo de causalidad, comprobando que la lesión ocasionada a los derechos de la víctima no es consecuencia directa o exclusiva del hecho que se le imputa".

De tal manera que el resultado no querido o no esperado que el apoderado demandante reprocha en la demanda, no implica necesariamente la culpa de **VIRREY SOLIS IPS S.A.** la cual en procura del bienestar brindó un manejo adecuado a la patología del paciente.

5. COBRO DE LO NO DEBIDO

Considerando que no hay culpa alguna que pueda ser atribuible a **VIRREY SOLIS IPS S.A.** como consecuencia de la atención brindada a la paciente, y de tal manera no existe obligación alguna de reparación de perjuicios, me opongo rotundamente a todas y cada una de las pretensiones, declaraciones y condenas solicitadas por la parte actora dentro de la demanda de responsabilidad propuesta, como quiera que las mismas carecen de fundamentos facticos, científicos y jurídicos que sustenten el acceso del demandante a las pretensiones de la demanda.

Del escrito de la demanda no se observan elementos objetivos que establezcan la existencia de un daño antijurídico soportado por el demandante, que encuentre su fuente en la supuesta culpa que se imputa a **VIRREY SOLIS IPS S.A.** por los daños reclamados para la parte demandante, en torno a la atención médica brindada en esta institución.

6. EXCESIVA TASACIÓN DE PERJUICIOS

- **Daño emergente**

Pretende la parte demandante que se le reconozca el pago de las sumas de dinero que de manera voluntaria cancelo al acudir a citas de carácter particular, decisión esta que



fue tomada de manera voluntaria, toda vez que la señora GIL BERNAL contaba con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de Salud Total EPS-S S.A.

- **Daños morales**

En cuanto a los perjuicios morales que solicitan a favor de los accionantes, familiares y cercanos afectados con ocasión de la pérdida de la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL, me opongo a la prosperidad del mismo toda vez que no existe prueba de la responsabilidad atribuible a las demandadas, no se configura nexo de causalidad entre los perjuicios solicitados y conducta alguna atribuible a los demandados.

- **Daño a la vida de relación**

Es necesario precisar que, este tipo de perjuicios debe acreditarse en el curso del proceso por quien lo alega, y que, de manera adicional no se produce por cualquier variación menor, natural o normal de las condiciones de vida, sino que, por el contrario, solamente se verifica cuando se presenta una alteración anormal y, por supuesto, negativa de tales condiciones. En otras palabras, para que sea jurídicamente relevante en materia de responsabilidad, el impacto respecto de las condiciones de vida previas ha de ser grave, drástico, evidentemente extraordinario.

Con respecto al daño a la vida en relación reclamado por los demandantes, es preciso advertir que mi representada no afectó la esfera íntima del núcleo familiar, por cuanto las acciones de **VIRREY SOLIS IPS S.A.**, siempre fueron encaminadas a salvaguardar el estado de salud de la paciente, aplicando todas las herramientas requeridas, sin que la paciente fuera consecuente del cumplimiento de las mismas.

7. EXCEPCIÓN GENÉRICA

Consistente en que todo hecho o circunstancia que resultare probado durante el proceso y constituya excepción o defensa para mi representada frente a las pretensiones, deberá así ser declarado.

Lo anterior, conforme a lo consagrado en el artículo 282 del C. G. P. respecto de la prueba de las excepciones, menciona:

"En cualquier tipo de proceso, cuando el juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa, que deberán alegarse en la contestación de la demanda.



Cuando no se proponga oportunamente la excepción de prescripción extintiva, se entenderá renunciada.

Si el juez encuentra probada una excepción que conduzca a rechazar todas las pretensiones de la demanda, debe abstenerse de examinar las restantes. En este caso si el superior considera infundada aquella excepción resolverá sobre las otras, aunque quien la alegó no haya apelado de la sentencia.

Cuando se proponga la excepción de nulidad o la de simulación del acto o contrato del cual se pretende derivar la relación debatida en el proceso, el juez se pronunciará expresamente en la sentencia sobre tales figuras, siempre que en el proceso sean parte quienes lo fueron en dicho acto o contrato; en caso contrario se limitará a declarar si es o no fundada la excepción.”

PRONUNCIAMIENTO A LOS MEDIOS DE PRUEBA.

A LAS PRUEBAS PRESENTADAS POR LA PARTE ACTORA

- **Documentales**

En cuanto a las documentales me atengo a lo que resulte probado, ya que los documentos que se aportan como prueba en el proceso deben reunir los requisitos consagrados en el ordenamiento procesal, y solo en esa medida tendrá el respectivo valor probatorio, debiendo el juez resolver sobre su valor probatorio.

- **Al Interrogatorio de parte**

Acojo el medio probatorio solicitado

- **Prueba testimonial**

Me opongo al decreto de los testimonios solicitados por la parte accionante, en atención a que no se cumplió con lo establecido en el artículo 212 del CGP, en punto a precisar cuales son los hechos que se pretenden demostrar.

- **A la prueba pericial**

Solicito de manera respetuosa se sirva fijar fecha y hora para que en audiencia pueda ejercerse la contradicción del dictamen pericial.



PRUEBAS SOLICITADAS POR VIRREY SOLIS IPS S.A.

Testimonios.

Sírvase señor juez decretar el testimonio de:

1. Doctora NATALIA PABON VERGA, especialista en DERMATOLOGÍA, quien puede ser localizada en la Calle 44 N° 79-158, de la ciudad de Medellín, para que en su calidad de médico declare sobre las atenciones médicas brindadas a la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL y los hechos objeto de la demanda, así como los pormenores científicos y técnicos de la atención y tratamiento.

2. Doctor JOHNY MARQUEZ TROCHEZ, médico general, quien puede ser localizado en la Calle 44 N° 79-158, de la ciudad de Medellín, para que en su calidad de médico declare sobre las atenciones médicas brindadas a la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL y respecto a los hechos objeto de la demanda, así como los pormenores científicos y técnicos de la atención y tratamiento.

3. Doctor HANNER ESTEBAN EZANARRO, médico general, quien puede ser localizado en la Calle 44 N° 79-158, de la ciudad de Medellín, para que en su calidad de médico declare sobre las atenciones médicas brindadas a la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL y respecto a los hechos objeto de la demanda, así como los pormenores científicos y técnicos de la atención y tratamiento.

4. Doctor FREDDY ANDRES RANGEL IGLESIAS, especialista en CIRUGIA GENERAL, quien puede ser localizada en la Calle 44 N° 79-158, de la ciudad de Medellín, para que en su calidad de médico declare sobre las atenciones médicas brindadas a la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL y los hechos objeto de la demanda, así como los pormenores científicos y técnicos de la atención y tratamiento.

5. Doctora ANDREA ROSSANA PUERTA PERTUZ, médica general, quien puede ser localizada en la Calle 44 N° 79-158, de la ciudad de Medellín, para que en su calidad de médico declare sobre las atenciones médicas brindadas a la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL y los hechos objeto de la demanda, así como los pormenores científicos y técnicos de la atención y tratamiento.

Me reservo el derecho de interrogar a los testigos solicitados por la parte demandante.



Documentales

1. Copia de la historia clínica de la señora ANA PATRICIA GIL BERNAL.

Interrogatorio de parte

- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 372 del Código General del Proceso, y en concordancia con el artículo 198 de la misma norma procesal, sírvase señor Juez, señalar fecha y hora, a fin de que los demandantes absuelvan interrogatorio de parte que se formulará en sobre cerrado o verbalmente, y que versará sobre los hechos demandas, la contestación y los respectivos anexos.

Dictamen pericial

Conforme a lo consagrado en el Artículo 227 del CGP, me permito anunciar **dictamen pericial** y solicito al señor Juez que conceda un término prudencial para aportarlo, lo anterior a fin de ejercer la contradicción del dictamen pericial aportado por la parte demandante.

SOLICITUD

1. Se absuelva al VIRREY SOLIS IPS S.A., de todas y cada una de las pretensiones de la demanda, por no existir responsabilidad alguna en los hechos objeto de la misma.
2. Se declare al VIRREY SOLIS IPS S.A. exenta de cualquier responsabilidad sobre los hechos objeto de la demanda, dado que no existió ninguna conducta de mi representada de la cual se desprenda la causa generadora de los supuestos perjuicios creados a los demandantes.
3. Se declare al VIRREY SOLIS IPS S.A., exenta de cualquier responsabilidad sobre los hechos objeto de la demanda, dada la responsabilidad individual.
4. Se condene en costas y agencias en derecho a los demandantes por cuanto no existió responsabilidad en el actuar del VIRREY SOLIS IPS S.A. comedidamente le pido a la señora Juez los condene en costas y agencias en derecho a favor de mi representada.
5. En la medida que no se acceda a las solicitudes antes expuestas, solicito se realice una graduación de culpas partiendo de la incidencia de cada uno de los actores en el hecho generador del daño, de tal forma que en la condena que se llegue a imponer se determine para cada demandado la proporción del monto a pagar, de acuerdo a su incidencia en el hecho generador del daño y el daño mismo.



ANEXOS

1. Poder otorgado a mi nombre y certificado de existencia y representación legal del **VIRREY SOLIS IPS S.A.**
2. Los indicados en el acápite de pruebas.
3. Llamamiento en garantía formulado a LIBERTY
4. Llamamiento en garantía formulado a MEDICALL TH.

NOTIFICACIONES

- A la suscrita en la Carrera 67 N° 4G - 68 de la ciudad de Bogotá, o en la secretaria de su Despacho, y al correo electrónico dianmale@gmail.com, teléfono celular 3163384408.
- A VIRREY SOLIS IPS S.A., en la Carrera 67 N° 4G - 68 de la ciudad de Bogotá, o en la secretaria de su Despacho, y al correo electrónico asistentedireccionejecutiva@virreysolis.com.co

Del señor Juez

DIANA ANGELICA MARTINEZ LEMUS
C.C. N° 52.713.244 de Bogotá
T.P. N° 141.624 del C.S. de la J.
Apoderada VIRREY SOLIS IPS S.A.

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Nombre: ANA PATRICIA GIL BERNAL

Fecha de Nacimiento: 07/24/1957

Edad: 63 Años - **Sexo:** Femenino

Teléfono Residencia: 5390028

Aseguradora: Salud Total EPS

Contrato: 87051599 (Documento: CC 43001357)

Dirección Residencia: CL 8 N 84B 65

Ciudad Residencia: Medellín

Tipo de Vinculación: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Consulta del jueves 26 de enero de 2017 09:57 AM en VS LA AMERICA

Nombre del Profesional: Johny Marquez Trochez - MEDICINA GENERAL (Registro No. 5-3875-13)
Número de Autorización: 02020V1630363933
Tipo de Consulta: CONSULTA GENERAL CONSULTA LIDER SALUD CARDIOVASCULAR

Identificación

Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 01/26/2017 09:57:00

Tipo de Consulta: De Control

Datos Complementarios

Datos del Paciente

Edad: 59

Ocupación: BIOLOGOS Y TECNICOS EN CIENCIAS BIOLOGICAS

Estado Civil : Soltero

Teléfono: 333

Responsable del Usuario

Nombre: Helena Bernal --- Marta Gil hermana

Parentesco:

Madre

Teléfono:

238-22-37

Acompañante

Nombre:

Ninguno

Teléfono: 238-22-37

Anamnesis

Anamnesis

Motivo de Consulta: control

Enfermedad Actual: Paciente de 59 años de edad que asiste a cita control de RCV por DM 2 no insulino requiriente , Dislipidemia se siente bien, niega cefalea, niega síncope, niega disnea, niega dolor precordial, no epistaxis no consultas al servicio de urgencias en ultimos 3 meses asociados a su enfermedad ejercicio: camina 4 veces a la semana 45 min aproximadamente tratamiento: Glibenclamida 5 mg x 1 , Metformina 850 mg x 2, Enalapril 5mg x 1, Atorvastatuina 40 mg x 1

Morisky ? Green

Olvida tomar los Medicamentos: No

Toma Medicamentos a horas: Si

Total Adherencia: Paciente Adherente

Si esta bien suspende TTO: No

Si le sienta mal suspende TTO: No

Resultado Adherencia: 0

Revisión Por Sistemas

Tos Mayor de 15 días: No

Sintomático de Piel: No

Organos de los Sentidos : No Refiere

Cardiopulmonar: No Refiere

Gastrointestinal: No Refiere

Genitourinario: No Refiere

Osteomuscular: No Refiere

Neurológico: No Refiere

Endocrino: No Refiere



Revisión Por Sistemas

Linfoinmunohematopoyético : No Refiere
Vascular Periférico : No Refiere
Piel y Faneras: No Refiere
Mental: No Refiere

Antecedentes

Antecedentes Personales

Patológicos: HTA- DM2 - hepatitis - cancer piel antebrazo derecho - Absceso hepático. Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Hospitalarios: por la cirugía, por sind febril absceso hepatico en el 2011 Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Tóxicos: FUMADORA ACTIVA. 4 CIGARRILLOS LOS FINES DE SEMANA. Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Alérgicos: Amoxicilina Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Hipersensib. MC: Sin establecer

Farmacológicos: Glibenclamida 5 mg x 1 , Metformina 850 mg x 2, Enalapril 5mg x 1, Atorvastatina 40 mg x 1 Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Ocupacionales: Ama de casa. Biologa de profesion. Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Venereos: no Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Quirúrgicos: apendicectomia cesarea "#1^liposucion y abdominoplastia Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Transfusionales: no Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Traumáticos: no Dr(a). DORIS LILIANA DUQUE (11/29/2007 10:06:00)

Sicosociales: ha practicado mucho la natacion^ muy expuesta al sol "toda la vida " Vive con la madre^ la hermana y un hijo. Dr(a). Juan Camilo Jimenez Vasquez (08/18/2011 13:24:00)

Alimentarios: no Dr(a). DORIS LILIANA DUQUE (11/29/2007 10:06:00)

Inmunológicos: no Dr(a). DORIS LILIANA DUQUE (11/29/2007 10:06:00)

Factores de Riesgo: No

Paraclínicos de Red: ECO ABD TOTAL DEL 8 AGOSTOhigado con lesion hetrogenaia de 5.3 por 4 cm, la cual ha dismiuido de tamaño al comparas con el anerio estudo y segun las anterioes ecos parece corresponder a baseso hepatico en fase involutiva. RESTO NORMAL.
15/ MAYO /2014
HDL 37 COLESTEROL TOTAL 175 CREATININA 0.6 TGDL 112 PARCIALÑ DE ORINA NORMAL HB GLICOSILADA 7.1 MICROALBUMI 5.0

Alergias

Causa de Alergia:

Ninguna

Factores de Riesgo

Consumo de Alcohol: No

Consume sust psicoactivas: No

Tabaquismo

Tabaquismo: No

Exp Pasiva a Tabaco: No

Antecedentes Familiares

Madre: no Dr(a). DORIS LILIANA DUQUE (11/29/2007 10:06:00)

Padre: DM HTA cardiopatía Dr(a). JUAN CARLOS BETANCUR (09/11/2006 13:05:00)

Hermanos: linfoma en el hermano Dr(a). JUAN CARLOS BETANCUR (09/11/2006 13:05:00)

Interés Salud

Interés Salud

Diagnostico(s) Cardiovascular: Diabetes

Crónicos no Infecciosos

Retinopatía: No

EVP: No

Año Dx Enfermedades Autoinmune

Ginecología

Citología

Recibido 10/11/2020 3:50pm



Citología

FUC: 03/01/2015

Calidad de la Muestra: Satisfactoria

Resultado Ultima:

Normal

Cel Endometriales en > de 40 a

Colposcopia: No

Biopsia: No

Menopausia: No

Histerectomía: No

Ooforectomía: No

TRH: No

Mamografía

Fecha Ultima: 04/20/2016

Obstétricos

Gestaciones:	Partos:	Vaginales:	Cesareas:	Abortos:	Mortinatos:	Vivos:	Viven:	Muertos 1a sem:	Muertos + 1a sem:
0	0	0	0	0	0	1	1	0	0

Examen Físico

TFG

Creatinina: Si

Creat: 0.74 Fecha Creat: 06/21/2016

Raza: Blanco

ERC

TFG cockroft-gault: 83.5

Estadio IRC: 0

Caracterizacion: Sin Deterioro Renal

Signos Vitales

Talla:	UMT:	Peso:	UMP:	IMC:	TAS:	TAD:	FC:	FR:	Temp:
1.67	Mts	65	Kg	23.3	120	70	70	18	37

Paraclínicos

HbGl: Fecha HbGl: Glicemia: Fecha Gl:

01/11/2017 160 01/11/2017

7.9

Trae Resultado Microalbuminuria: SI

Trae Resultado PO: NO

Microalbuminuria: 5 Fecha Microalb: 07/12/2016

Proteinas en P.O.: No Aplica

Interpretacion Microalbuminuria:

Otros Resaultados de Laboratorio: No

Negativo

Glicemia: SI Hemoglobina Glicosilada: NO

TFG

Limite Inferior Edad: 84.4 Clasificación I.M.C.: Peso Normal

Examen Fisico

Estado General: conciente, orientada

EF Organos de los Sentidos: pupilas isocoricas normoreactivas

EF Cardiopulmonar: RSCSRS no soplos, Mv conservado no agregados

EF Gastrointestinal: abdomen blando no masas

EF Genitourinario: no evaluado

EF Osteomuscular: sin edemas, no heridas en MIS

EF Neurológico: sin deficit , sensibilidad conservada, ROT normales

EF Endocrino: Sin alteraciones

EF Linfoinmunohematopoyético: Sin alteraciones

Recibido 10/11/2020 3:50pm



Examen Físico

EF Vascular Periférico: Sin alteraciones
EF Piel y Faneras: Sin alteraciones
EF Mental: Sin Alteraciones

Formulas

CoLDL

Fecha Perfil Lipídico:

06/21/2016

TG: 188
CoITotal: 183
CoIHDL: 39
CoLDL: 106

Pruebas Dx

Ecografía Renal: NO TIENE

Análisis y Manejo

Antec. y/o Evento RCV F: Diabetes Mellitus
Riesgo Framingham
% riesgo enf coronaria F: 24
Resultado Framingham F: Riesgo cardiovascular alto

Análisis y Manejo

Análisis y Plan de Manejo:

Paciente de 59 años de edad que asiste a cita control de RCV por DM 2 no insulino requiriente, Dislipidemia trae resultado de 11/01/17 Hba1c 7.9 % y glicemia 160 mg/ dl. se elevaron con respecto a los previos de 6.6% y 99, paciente indica que por decision propia habia disminuido la metformina. se habla de importancia y error que es tomar estas decisiones sin consultar al medico. se retoma tratamiento. control RCV 3 meses con nueva Hba1c y glicemia se ordenan taizajes mamografía y citología, ademas de tamizaje retina lesion en cuero cabelludo elevada, color rosado. no pruriginosa, de 1*1 cm. 3 semanas de evolucion crecimiento acelerado.con antecedente de reseccion de lesion cancerigena antebrazo derecho. considero pertinente valoracion por dermatologia

Interconsulta ambulatoria: No

Finalidad Consulta:

NO APLICA

Causa Externa: Enfermedad General Tipo Discapacidad: NINGUNA Grado Discapacidad: NO APLICA
Dias de Incapacidad: 0 Direccionado a P y P: No

Reporte RAM a Medicamento: No

Recomendaciones: Buena hidratacion, evitar consumo de alcohol y cigarrillo, Buena dieta, baja en sal, baja en grasas y harinas, realizar ejercicio aerobico 150 min en la semana que puede ser caminar rapido, trotar, eliptica o bicicleta estatica. consultar a urgencias si disnea, si cefalea intensa que no cede. si dolor precordial tomarse los medicamentos segun lo indicado.
Evitar medias apretadas, revisar calzado por cuerpo extraños antes de la postura. cuidado de las uñas

DIAGNOSTICO: (I10X) HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

Tipo de Dx:CONFIRMADO REPETIDO Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

CONDUCTAS:

1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consulta General CONSULTA LIDER SALUD CARDIOVASCULAR
2. Tipo de Consulta: Consulta General Consulta Oftalmología Salud Cardiovascular (Retina)
Observaciones: tamizaje
3. Tipo de Consulta: Consulta externa DERMATOLOGIA

Observaciones: lesion en cuero cabelludo elevada, color rosado. no pruriginosa, de 1*1 cm. 3 semanas de evolucion crecimiento acelerado. ya tuvo reseccion de lesion cancerigena antebrazo derecho.

2. PRESCRIPCION MEDICAMENTOS

1. (CMD 10)-ENALAPRIL MALEATO 5 MG TABLETA, No. 30
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
2. (CMD 10)-ENALAPRIL MALEATO 5 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 02/26/2017
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

Recibido 10/11/2020 3:50pm



- Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
2. (CMD 15)-METFORMINA CLORHIDRATO TABLETA RECUBIERTA 850 MG, No. 60
Posologia: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
3. (CMD 15)-METFORMINA CLORHIDRATO TABLETA RECUBIERTA 850 MG, No. 60 Fecha Entrega: 02/26/2017
Posologia: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
4. (CMD 15)-METFORMINA CLORHIDRATO TABLETA RECUBIERTA 850 MG, No. 60 Fecha Entrega: 03/26/2017
Posologia: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
5. ATORVASTATINA TABLETA 20 MG, No. 30
Posologia: 20 mg/h cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: TOMAR UNA TAB CADA NOCHE X 30 DIAS
6. ATORVASTATINA TABLETA 20 MG, No. 30 Fecha Entrega: 02/26/2017
Posologia: 20 mg/h cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: TOMAR UNA TAB CADA NOCHE X 30 DIAS
7. ATORVASTATINA TABLETA 20 MG, No. 30 Fecha Entrega: 03/26/2017
Posologia: 20 mg/h cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: TOMAR UNA TAB CADA NOCHE X 30 DIAS
8. GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA, No. 30
Posologia: 0.5 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
9. GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 02/26/2017
Posologia: 0.5 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
10. GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 03/26/2017
Posologia: 0.5 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
3. ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS
1. Procedimiento: (8980010000) Procedimiento Diagnóstico ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL
Observación: tamizaje
2. Procedimiento: (9038410000) Laboratorio Clinico GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA Fecha Servicio: 02/26/2017
3. Procedimiento: (9034260000) Laboratorio Clinico HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA Fecha Servicio: 02/26/2017
4. Procedimiento: (8768020100) Rayos X MAMOGRAFIA BILATERAL
Observación: tamizaje



DIAGNOSTICO: (E11) DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE

Tipo de Dx:CONFIRMADO REPETIDO

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

Johny Marquez Trochez

MEDICINA GENERAL

Tipo de Identificación:

Numero de Identificación: 1128276852

Registro Profesional: 5-3875-13

Código Institucional: 8529900001



HISTORIA CLINICA

613

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Nombre: ANA PATRICIA GIL BERNAL

Fecha de Nacimiento: 07/24/1957

Edad: 63 Años - **Sexo:** Femenino

Teléfono Residencia: 5390028

Aseguradora: Salud Total EPS

Contrato: 87051599 (Documento: CC 43001357)

Dirección Residencia: CL 8 N 84B 65

Ciudad Residencia: Medellín

Tipo de Vinculación: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Consulta del viernes 3 de marzo de 2017 08:11 AM en VS ENVIGADO

Nombre del Profesional: Natalia Pabon Vesga - DERMATOLOGIA (Registro No. 250040/98)

Número de Autorización: 02022V1701976025

Tipo de Consulta: CONSULTA EXTERNA DERMATOLOGIA

Identificación

Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 03/03/2017 08:11:00

Tipo de Consulta: De Control

Datos Complementarios

Datos del Paciente

Edad: 59 Raza: Blanco Estado Civil : Soltero

Ocupación: BIOLOGOS Y TECNICOS EN CIENCIAS BIOLOGICAS

Responsable del Usuario

Nombre: Helena Bernal --- Marta Gil hermana

Parentesco: Madre

Teléfono: 238-22-37

Acompañante

Nombre: Ninguno

Teléfono: 2382237

Anamnesis

Anamnesis

Motivo de Consulta: Control

Enfermedad Actual: Paciente con queratosis actinicas tratada con fluoracilo, desde hace 2 meses nota leison en cuero cabelludo que no cicatriza, manejado con rifocina, sin mejoría, no prurito, si se molesta sangra

Sospecha Enfermedad Prof: No

Revisión Por Sistemas

Sintomático de Piel: No

Organos de los Sentidos : No Refiere

Gastrointestinal: No Refiere

Osteomuscular: No Refiere

Neurológico: No Refiere

Endocrino: No Refiere

Linfoinmunohepatopoyético : No Refiere

Piel y Faneras: No Refiere

Antecedentes

Antecedentes Personales

Patológicos: HTA- DM2 - hepatitis - cancer piel antebrazo derecho - Absceso hepático. Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Tóxicos: FUMADORA ACTIVA. 4 CIGARRILLOS LOS FINES DE SEMANA. Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Alérgicos: Amoxicilina Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Farmacológicos: Glibenclamida 5 mg x 1 , Metformina 850 mg x 2, Enalapril 5mg x 1, Atorvastatina 40 mg x 1 Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Ocupacionales: Ama de casa. Biologa de profesion. Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Venereos: no Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Quirúrgicos: apendicectomia cesarea "#1^liposucion y abdominoplastia Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Transfusionales: no Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Traumáticos: no Dr(a). DORIS LILIANA DUQUE (11/29/2007 10:06:00)

Recibido 10/11/2020 3:50pm



Alergias

Causa de Alergia:

Ninguna

Ginecología

Obstétricos

Gestaciones:	Partos:	Vaginales:	Cesareas:	Abortos:	Vivos:	Viven:
0	0	0	0	0	1	1

Antecedentes Familiares

Madre: no Dr(a). DORIS LILIANA DUQUE (11/29/2007 10:06:00)

Padre: DM HTA cardiopatía Dr(a). JUAN CARLOS BETANCUR (09/11/2006 13:05:00)

Hermanos: linfoma en el hermano Dr(a). JUAN CARLOS BETANCUR (09/11/2006 13:05:00)

Examen Físico

Signos Vitales

Talla:	UMT:	Peso:	UMP:	IMC:	TAS:	TAD:	FC:	FR:
1.67	Mts	65	Kg	23.3	110	70	80	16

Examen Físico

Estado General: Buen estado general

EF Organos de los Sentidos: Sin alteraciones

EF Gastrointestinal: Sin alteraciones

EF Osteomuscular: Sin alteraciones

EF Neurológico: Sin alteraciones

EF Endocrino: Sin alteraciones

EF Linfocitopenia: Sin alteraciones

EF Vascular Periférico: Sin alteraciones

EF Piel y Faneras: lesión tumoral de 1.2 cm costrosa con salida de costra hemática en región parietal izquierda, elevada, una lesión queratósica en antebrazo izquierdo

Anexo EF Piel y Faneras: Sin Alteraciones

Análisis y Manejo

Análisis y Manejo

Análisis y Plan de Manejo: Explicación
se solicita biopsia de piel + estudio de patología y crioterapia en dos tiempos
idx granuloma piogeno

Finalidad Consulta: NO APLICA

Causa Externa: Enfermedad General Tipo Discapacidad: NINGUNA Grado Discapacidad: NO APLICA

Días de Incapacidad: 0 Prioritario: No Criterio de Priorización: Otro

Justificación No Pos:

Formulación NO POS en Línea

?Formulo tecnología NO POS en línea?: No No. de Prescripción:

DIAGNOSTICO: (L57.0) QUERATOSIS ACTINICA

Tipo de Dx:CONFIRMADO REPETIDO Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

DIAGNOSTICO: (D48.5) TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA PIEL

Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

CONDUCTAS:

1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consulta externa DERMATOLOGIA

Observaciones: CONTROL CON RESULTADOS

2. ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

1. Procedimiento: (8601020300) Procedimiento Quirúrgico BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO O MUCOSA (CON SUTURA)

Observación: DAR 30 MINUTOS

Recibido 10/11/2020 3:50pm



Natalia Pabon Vesga
DERMATOLOGIA
Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadania
Numero de Identificación: 52222839
Registro Profesional: 250040/98
Código Institucional: 8573000086

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Nombre: ANA PATRICIA GIL BERNAL

Fecha de Nacimiento: 07/24/1957

Edad: 63 Años - **Sexo:** Femenino

Teléfono Residencia: 5390028

Aseguradora: Salud Total EPS

Contrato: 87051599 (Documento: CC 43001357)

Dirección Residencia: CL 8 N 84B 65

Ciudad Residencia: Medellín

Tipo de Vinculación: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Consulta del miércoles 12 de abril de 2017 10:13 AM en VS LA AMERICA

Nombre del Profesional: Johny Marquez Trochez - MEDICINA GENERAL (Registro No. 5-3875-13)
Número de Autorización: 02020V1701976021
Tipo de Consulta: CONSULTA GENERAL CONSULTA LIDER SALUD CARDIOVASCULAR

Identificación

Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 04/12/2017 10:13:00

Tipo de Consulta: De Control

Datos Complementarios

Datos del Paciente

Edad: 59

Ocupación: BIOLOGOS Y TECNICOS EN CIENCIAS BIOLOGICAS

Estado Civil : Soltero

Teléfono: 333

Responsable del Usuario

Nombre: Helena Bernal --- Marta Gil hermana

Parentesco: Madre

Teléfono: 238-22-37

Acompañante

Nombre: Ninguno

Teléfono: 238-22-37

Anamnesis

Anamnesis

Motivo de Consulta: control

Enfermedad Actual: Paciente de 59 años de edad que asiste a cita control de RCV por DM 2 no insulino requiriente , Dislipidemia se siente bien, niega cefalea, niega síncope, niega disnea, niega dolor precordial, no epistaxis no consultas al servicio de urgencias en últimos 3 meses asociados a su enfermedad ejercicio: camina 4 veces a la semana 45 min aproximadamente tratamiento: Glibenclamida 5 mg x 1 , Metformina 850 mg x 2, Enalapril 5mg x 1, Atorvastatina 40 mg x 1 trae resultado de Mamografía 02/01/17 BIRADS II. Hallazgo Benigno. trae resultado de 17/02/17 Fondo de ojo normal en ambos ojos. trae resultado de 09/02/17 muestra satisfactoria - Negativo para LIE o malignidad

Morisky ? Green

Olvida tomar los Medicamentos: No

Toma Medicamentos a horas: Si

Total Adherencia: Paciente Adherente

Si esta bien suspende TTO: No

Si le sienta mal suspende TTO: No

Resultado Adherencia: 0

Revisión Por Sistemas

Tos Mayor de 15 días: No

Sintomático de Piel: No

Organos de los Sentidos : No Refiere

Cardiopulmonar: No Refiere

Gastrointestinal: No Refiere

Genitourinario: No Refiere



Revisión Por Sistemas

Osteomuscular: No Refiere
Neurológico: No Refiere
Endocrino: No Refiere
Linfoinmunohepatopoyético : No Refiere
Vascular Periférico : No Refiere
Piel y Faneras: No Refiere
Mental: No Refiere

Antecedentes

Antecedentes Personales

Patológicos: HTA- DM2 - hepatitis - cancer piel antebrazo derecho - Absceso hepático. Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Hospitalarios: por la cirugía, por sind febril absceso hepatico en el 2011 Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Tóxicos: FUMADORA ACTIVA. 4 CIGARRILLOS LOS FINES DE SEMANA. Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Alérgicos: Amoxicilina Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Hipersensib. MC: Sin establecer

Farmacológicos: Glibenclamida 5 mg x 1 , Metformina 850 mg x 2, Enalapril 5mg x 1, Atorvastatina 40 mg x 1 Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Ocupacionales: Ama de casa. Biologa de profesion. Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Venereos: no Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Quirúrgicos: apendicectomia cesarea "#1^liposucion y abdominoplastia Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Transfusionales: no Dr(a). Johnny Marquez Trochez (01/26/2017 09:56:33)

Traumáticos: no Dr(a). DORIS LILIANA DUQUE (11/29/2007 10:06:00)

Sicosociales: ha practicado mucho la natacion^ muy expuesta al sol "toda la vida " Vive con la madre^ la hermana y un hijo. Dr(a). Juan Camilo Jimenez Vasquez (08/18/2011 13:24:00)

Alimentarios: no Dr(a). DORIS LILIANA DUQUE (11/29/2007 10:06:00)

Inmunológicos: no Dr(a). DORIS LILIANA DUQUE (11/29/2007 10:06:00)

Factores de Riesgo: No

Paraclínicos de Red: trae resultado de Mamografía 02/01/17 BIRADS II. Hallazgo Benigno.
trae resultado de 17/02/17 Fondo de ojo normal en ambos ojos.
trae resultado de 09/02/17 muestra satisfactoria - Negativo para LIE o malignidad

Alergias

Causa de Alergia:

Ninguna

Factores de Riesgo

Consumo de Alcohol: No

Consume sust psicoactivas: No

Tabaquismo

Tabaquismo: No

Exp Pasiva a Tabaco: No

Antecedentes Familiares

Madre: no Dr(a). DORIS LILIANA DUQUE (11/29/2007 10:06:00)

Padre: DM HTA cardiopatía Dr(a). JUAN CARLOS BETANCUR (09/11/2006 13:05:00)

Hermanos: linfoma en el hermano Dr(a). JUAN CARLOS BETANCUR (09/11/2006 13:05:00)

Interés Salud

Interés Salud

Diagnostico(s) Cardiovascular: Diabetes

Crónicos no Infecciosos

Retinopatía: No

EVP: No

Año Dx Enfermedades Autoinmune



Citología

FUC: 03/01/2015

Calidad de la Muestra: Satisfactoria

Resultado Ultima:

Normal

Cel Endometriales en > de 40 a

Colposcopia: No

Biopsia: No

Menopausia: No

Histerectomía: No

Ooforectomía: No

TRH: No

Mamografía

Fecha Ultima: 04/20/2016

Obstétricos

Gestaciones:	Partos:	Vaginales:	Cesareas:	Abortos:	Mortinatos:	Vivos:	Viven:	Muertos 1a sem:	Muertos + 1a sem:
0	0	0	0	0	0	1	1	0	0

Examen Físico

TFG

Creatinina: Si

Creat: 0.74 Fecha Creat: 06/21/2016

Raza: Blanco

ERC

TFG cockroft-gault: 83.2

Estadio IRC: 0

Caracterizacion: Sin Deterioro Renal

Signos Vitales

Talla:	UMT:	Peso:	UMP:	IMC:	TAS:	TAD:	FC:	FR:	Temp:
1.67	Mts	65	Kg	23.3	120	70	75	18	37

Paraclínicos

HbGl: Fecha HbGl: Glicemia: Fecha Gl:

03/15/2017 134 03/15/2017

7.4

Trae Resultado Microalbuminuria: SI

Trae Resultado PO: NO

Microalbuminuria: 5 Fecha Microalb: 07/12/2016

Proteinas en P.O.: No Aplica

Interpretacion Microalbuminuria:

Otros Resaultados de Laboratorio: No

Negativo

Glicemia: SI Hemoglobina Glicosilada: SI

TFG

Limite Inferior Edad: 84.2 Clasificación I.M.C.: Peso Normal

Examen Físico

Estado General: conciente, orientado

EF Organos de los Sentidos: pupilas isocorica snormoreactivas

EF Cardiopulmonar: RSCSRS no soplos, Mv conservado no agregados

EF Gastrointestinal: abdomen blando no masas

EF Genitourinario: no evaluadio

EF Osteomuscular: sin edemas, no heridas e MIS

EF Neurológico:

EF Endocrino: Sensibilidad conservada, ROT normales

EF Linfoinmunohematopoyético: Sin alteraciones

Recibido 10/11/2020 3:50pm



Examen Fisico

EF Vascular Periférico: Sin alteraciones
EF Piel y Faneras: Sin alteraciones
EF Mental: Sin Alteraciones

Formulas

ColLDL

Fecha Perfil Lipidico:

06/21/2016

TG: 188
ColTotal: 183
ColHDL: 39
ColLDL: 106

Pruebas Dx

Ecografía Renal: NO TIENE

Análisis y Manejo

Antec. y/o Evento RCV F: Diabetes Mellitus
Riesgo Framingham
% riesgo enf coronaria F: 24
Resultado Framingham F: Riesgo cardiovascular alto

Análisis y Manejo

Análisis y Plan de Manejo:

Paciente de 59 años de edad que asiste a cita control de RCV por DM 2 no insulino requiriente trae resultado del 15/03/17 Hba1c 7.4 y Glicemia basal 134 se decide aumentar a 2 glibenclamidas día para llevar a metas resto sin cambios, control de RCV 3 meses

Interconsulta ambulatoria: No

Finalidad Consulta:

NO APLICA

Causa Externa: Enfermedad General Tipo Discapacidad: NINGUNA Grado Discapacidad: NO APLICA
Días de Incapacidad: 0 Direccionado a P y P: No

Reporte RAM a Medicamento: No Rep Probl Asoc a Dispositivo: No

Recomendaciones: Buena hidratación, evitar consumo de alcohol y cigarrillo, Buena dieta, baja en sal, baja en grasas y harinas, realizar ejercicio aeróbico 150 min en la semana dentro de lo posible para el paciente, opciones, hidroterapia, caminar rápido, trotar, elíptica o bicicleta estática. consultar a urgencias si disnea, si cefalea intensa que no cede. si dolor precordial tomarse los medicamentos según lo indicado. Evitar medias apretadas, revisar calzado por cuerpo extraños antes de la postura. cuidado de las uñas

Formulación NO POS en Línea

?Formulo tecnología NO POS en línea?: No No. de Prescripción:

DIAGNOSTICO: (E11) DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE

Tipo de Dx:CONFIRMADO REPETIDO Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

CONDUCTAS:

1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consulta General CONSULTA LIDER SALUD CARDIOVASCULAR

2. PRESCRIPCION MEDICAMENTOS

1. (CMD 10)-ENALAPRIL MALEATO 5 MG TABLETA, No. 30

Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

2. (CMD 10)-ENALAPRIL MALEATO 5 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 05/12/2017

Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

3. (CMD 10)-ENALAPRIL MALEATO 5 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 06/12/2017

Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

4. (CMD 15)-METFORMINA CLORHIDRATO TABLETA RECUBIERTA 850 MG, No. 60

Posologia: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

5. (CMD 15)-METFORMINA CLORHIDRATO TABLETA RECUBIERTA 850 MG, No. 60 Fecha Entrega: 05/12/2017

Recibido 10/11/2020 3:50pm



1. (CMD 15)-METFORMINA CLORHIDRATO TABLETA RECUBIERTA 850 MG, No. 60 Fecha Entrega: 06/12/2017
Posologia: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
2. ATORVASTATINA TABLETA 20 MG, No. 30
Posologia: 20 mg/h cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: TOMAR UNA TAB CADA NOCHE X 30 DIAS
3. ATORVASTATINA TABLETA 20 MG, No. 30 Fecha Entrega: 05/12/2017
Posologia: 20 mg/h cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: TOMAR UNA TAB CADA NOCHE X 30 DIAS
4. ATORVASTATINA TABLETA 20 MG, No. 30 Fecha Entrega: 06/12/2017
Posologia: 20 mg/h cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: TOMAR UNA TAB CADA NOCHE X 30 DIAS
5. GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA, No. 60 Fecha Entrega: 04/12/2017
Posologia: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
6. GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA, No. 60 Fecha Entrega: 05/12/2017
Posologia: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
7. GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA, No. 60 Fecha Entrega: 06/12/2017
Posologia: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

Johny Marquez Trochez
MEDICINA GENERAL
Tipo de Identificación:
Numero de Identificación: 1128276852
Registro Profesional: 5-3875-13
Código Institucional: 8529900001



HISTORIA CLINICA

621

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Nombre: ANA PATRICIA GIL BERNAL**Fecha de Nacimiento:** 07/24/1957**Edad:** 63 Años - **Sexo:** Femenino**Teléfono Residencia:** 5390028**Aseguradora:** Salud Total EPS**Contrato:** 87051599 (Documento: CC 43001357)**Dirección Residencia:** CL 8 N 84B 65**Ciudad Residencia:** Medellín**Tipo de Vinculación:** REGIMEN CONTRIBUTIVO

Consulta del miércoles 19 de julio de 2017 09:41 AM en VS LA AMERICA

Nombre del Profesional: Johny Marquez Trochez - MEDICINA GENERAL (Registro No. 5-3875-13)

Número de Autorización: 02020V1707818676

Tipo de Consulta: CONSULTA GENERAL CONSULTA LIDER SALUD CARDIOVASCULAR

Identificación

Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 07/19/2017 09:41:00

Tipo de Consulta: De Control

Datos Complementarios

Datos del Paciente

Edad: 59

Ocupación: BIOLOGOS Y TECNICOS EN CIENCIAS BIOLOGICAS

Estado Civil : Soltero

Teléfono: 238-22-37

Responsable del Usuario

Nombre: Helena Bernal --- Marta Gil hermana

Parentesco:

Madre

Teléfono:

238-22-37

Acompañante

Nombre:

Ninguno

Teléfono: 238-22-37

Anamnesis

Anamnesis

Motivo de Consulta: control

Enfermedad Actual: Paciente de 59 años de edad que asiste a cita control de RCV por DM 2 no insulino requiriente , Dislipidemia se siente bien, niega cefalea, niega síncope, niega disnea, niega dolor precordial, no epistaxis no consultas al servicio de urgencias en últimos 3 meses asociados a su enfermedad ejercicio: camina 4 veces a la semana 45 min aproximadamente tratamiento: Glibenclamida 5 mg x 1 , Metformina 850 mg x 2, Enalapril 5mg x 1, Atorvastatina 40 mg x 1

Escala Dolor: 0

Clasificación Dolor: Sin Dolor

Morisky ? Green

Olvida tomar los Medicamentos: No

Toma Medicamentos a horas: Si

Total Adherencia: Paciente Adherente

Si esta bien suspende TTO: No

Si le sienta mal suspende TTO: No

Resultado Adherencia: 0

Revisión Por Sistemas

Tos Mayor de 15 días: No

Sintomático de Piel: No

Organos de los Sentidos : No Refiere

Cardiopulmonar: No Refiere

Gastrointestinal: No Refiere

Genitourinario: No Refiere

Osteomuscular: No Refiere

Neurológico: No Refiere

Recibido 10/11/2020 3:50pm



Revisión Por Sistemas

Endocrino: No Refiere
Linfoimmunohematopoyético : No Refiere
Vascular Periférico : No Refiere
Piel y Faneras: No Refiere
Mental: No Refiere

Antecedentes

Antecedentes Personales

Patológicos: HTA- DM2 - hepatitis - cancer piel antebrazo derecho - Absceso hepático. - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Hospitalarios: por la cirugía, por sind febril absceso hepatico en el 2011 - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Tóxicos: FUMADORA ACTIVA. 4 CIGARRILLOS LOS FINES DE SEMANA. - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Alérgicos: Amoxicilina - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Hipersensib. MC: Sin establecer-

Farmacológicos: Glibenclamida 5 mg x 1 , Metformina 850 mg x 2, Enalapril 5mg x 1, Atorvastatina 40 mg x 1 - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Ocupacionales: Ama de casa. Biologa de profesion. - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Venereos: no - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Quirúrgicos: apendicectomia cesarea "#1^liposucion y abdominoplastia - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Transfusionales: no - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Traumáticos: no- Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Sicosociales: ha practicado mucho la natacion^ muy expuesta al sol "toda la vida " Vive con la madre^ la hermana y un hijo.- Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Alimentarios: no-- Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Inmunológicos: no- Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Factores de Riesgo: No

Paraclínicos de Red: trae resultado de Mamografía 02/01/17 BIRADS II. Hallazgo Benigno.
trae resultado de 17/02/17 Fondo de ojo normal en ambos ojos.
trae resultado de 09/02/17 muestra satisfactoria - Negativo para LIE o malignidad -

Alergias

Causa de Alergia:

Ninguna

Factores de Riesgo

Consumo de Alcohol: No

Consume sust psicoactivas: No

Tabaquismo

Tabaquismo: No

Exp Pasiva a Tabaco: No

Antecedentes Familiares

Madre: no- Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Padre: DM HTA cardiopatia - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Hermanos: linfoma en el hermano - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Interés Salud

Interés Salud

Diagnostico(s) Cardiovascular: Diabetes

Crónicos no Infecciosos

Retinopatía: No

EVP: No

Año Dx Enfermedades Autoinmune

Ginecología

Citología

FUC: 03/01/2015

Calidad de la Muestra: Satisfactoria

Recibido 10/11/2020 3:50pm



Citología

Resultado Ultima:

Normal

Cel Endometriales en > de 40 a

Colposcopia: No

Biopsia: No

Menopausia: No

Histerectomía: No

Oforectomía: No

TRH: No

Mamografía

Fecha Ultima: 04/20/2016

Obstétricos

Gestaciones:	Partos:	Vaginales:	Cesareas:	Abortos:	Mortinatos:	Vivos:	Viven:	Muertos 1a sem:	Muertos + 1a sem:
0	0	0	0	0	0	1	1	0	0

Examen Físico

TFG

Creatinina: Si

Creat: 0.74 Fecha Creat: 06/21/2016

Raza: Blanco

ERC

TFG cockroft-gault: 83

Estadio IRC: 0

Caracterizacion: Sin Deterioro Renal

Signos Vitales

Talla:	UMT:	Peso:	UMP:	IMC:	TAS:	TAD:	FC:	FR:	Temp:
1.67	Mts	65	Kg	23.3	120	70	75	18	37

Paraclínicos

HbGl: Fecha HbGl: Glicemia: Fecha Gl:

03/15/2017 134 03/15/2017

7.4

Trae Resultado Microalbuminuria: SI

Trae Resultado PO: NO

Microalbuminuria: 5 Fecha Microalb: 07/12/2016

Proteinas en P.O.: No Aplica

Interpretacion Microalbuminuria:

Otros Resaultados de Laboratorio: No

Negativo

Glicemia: SI Hemoglobina Glicosilada: SI

TFG

Limite Inferior Edad: 84 Clasificación I.M.C.: Peso Normal

Examen Fisico

Estado General: conciente, orientado

EF Organos de los Sentidos: pupilas isocoricas normoreactivas

EF Cardiopulmonar: RSCSRS no soplos, Mv conservado no agregados

EF Gastrointestinal: absomen blando masa suprapubica no dolorosa

EF Genitourinario: no evaluado

EF Osteomuscular: sin edemas , no heridas en MIS

EF Neurológico: sin deficit, Sensibilidad conservada

EF Endocrino: Sin alteraciones

EF Linfoinmunohematopoyético: Sin alteraciones

EF Vascular Periférico: Sin alteraciones

EF Piel y Faneras: Sin alteraciones

Recibido 10/11/2020 3:50pm



Examen Fisico

EF Mental: Sin Alteraciones

Formulas

CoLDL

Fecha Perfil Lipidico:

06/21/2016

TG: 188

CoITotal: 183

CoIHDL: 39

CoLDL: 106

Pruebas Dx

Ecografía Renal: NO TIENE

Análisis y Manejo

Antec. y/o Evento RCV F: Diabetes Mellitus

Riesgo Framingham

% riesgo enf coronaria F: 24

Resultado Framingham F: Riesgo cardiovascular alto

Análisis y Manejo

Análisis y Plan de Manejo:

Paciente de 59 años de edad que asiste a cita control de RCV por DM 2 no insulino requiriente presión controlada, cardiopulmonar normal, toma medicamento según lo indicado se ordenan laboratorios, incluido Hba1c y glicemia.

no otros cambios control de RCV 3 meses con resultado

ya tiene realizados tamizajes, mamografía, citología y valoración retina

tiene masa suprapubica no dolorosa, no puntos de supuración, se ordena ecografía de tejidos blandos y consultar con resultados por cita medicina general

Interconsulta ambulatoria: No

Finalidad Consulta:

NO APLICA

Causa Externa: Enfermedad General

Tipo Discapacidad: NINGUNA

Grado Discapacidad: NO APLICA

Días de Incapacidad: 0

Direccionado a P y P: No

Reporte RAM a Medicamento: No

Recomendaciones: Buena hidratación, evitar consumo de alcohol y cigarrillo, Buena dieta, baja en sal, baja en grasas y harinas, realizar ejercicio aeróbico 150 min en la semana dentro de lo posible para el paciente, opciones, hidroterapia, caminar rápido, trotar, elíptica o bicicleta estática. consultar a urgencias si disnea, si cefalea intensa que no cede. si dolor precordial tomarse los medicamentos según lo indicado. se habla del derecho y deber del mes. Evitar medias apretadas, revisar calzado por cuerpo extraños antes de la postura. cuidado de las uñas

Formulación NO POS en Línea

?Formulo tecnología NO POS en línea?: No

No. de Prescripción:

DIAGNOSTICO: (I10X) HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

Tipo de Dx:CONFIRMADO REPETIDO

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

CONDUCTAS:

1. PRESCRIPCION MEDICAMENTOS

1. (CMD 10)-ENALAPRIL MALEATO 5 MG TABLETA, No. 30

Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

2. (CMD 10)-ENALAPRIL MALEATO 5 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 08/19/2017

Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

3. (CMD 10)-ENALAPRIL MALEATO 5 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 09/19/2017

Posología: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

4. (CMD 15)-METFORMINA CLORHIDRATO TABLETA RECUBIERTA 850 MG, No. 90 Fecha Entrega: 07/19/2017

Posología: 1 Tableta (s) cada 8 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

5. (CMD 15)-METFORMINA CLORHIDRATO TABLETA RECUBIERTA 850 MG, No. 90 Fecha Entrega: 08/19/2017

Posología: 1 Tableta (s) cada 8 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

6. (CMD 15)-METFORMINA CLORHIDRATO TABLETA RECUBIERTA 850 MG, No. 90 Fecha Entrega: 09/19/2017

Recibido 10/11/2020 3:50pm



1. ATORVASTATINA TABLETA 20 MG, No. 30

Posologia: 20 mg/h cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: TOMAR UNA TAB CADA NOCHE X 30 DIAS

2. ATORVASTATINA TABLETA 20 MG, No. 30 Fecha Entrega: 08/19/2017

Posologia: 20 mg/h cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: TOMAR UNA TAB CADA NOCHE X 30 DIAS

3. ATORVASTATINA TABLETA 20 MG, No. 30 Fecha Entrega: 09/19/2017

Posologia: 20 mg/h cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: TOMAR UNA TAB CADA NOCHE X 30 DIAS

4. GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA, No. 60

Posologia: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

5. GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA, No. 60 Fecha Entrega: 08/19/2017

Posologia: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

6. GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA, No. 60 Fecha Entrega: 09/19/2017

Posologia: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

2. ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

1. Procedimiento: (9038250000) Laboratorio Clinico CREATININA EN SUERO, ORINA Y OTROS

2. Procedimiento: (8813010000) Ecografia ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS

Observación: abdomen inferior, masa

Resultado: ECOGRAFÍA PARED ABDOMINAL

3. Procedimiento: (9038410000) Laboratorio Clinico GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

4. Procedimiento: (9034260000) Laboratorio Clinico HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA

5. Procedimiento: (9038181500) Laboratorio Clinico PERFIL LIPIDICO

6. Procedimiento: (9071060000) Laboratorio Clinico UROANALISIS

DIAGNOSTICO: (E11) DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE

Tipo de Dx:CONFIRMADO REPETIDO

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

Johny Marquez Trochez

MEDICINA GENERAL

Tipo de Identificación:

Numero de Identificación: 1128276852

Registro Profesional: 5-3875-13

Código Institucional: 8529900001

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Nombre: ANA PATRICIA GIL BERNAL

Fecha de Nacimiento: 07/24/1957

Edad: 63 Años - **Sexo:** Femenino

Teléfono Residencia: 5390028

Aseguradora: Salud Total EPS

Contrato: 87051599 (Documento: CC 43001357)

Dirección Residencia: CL 8 N 84B 65

Ciudad Residencia: Medellín

Tipo de Vinculación: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Consulta del viernes 20 de octubre de 2017 01:13 PM en VS ENVIGADO

Nombre del Profesional: Angela Maria Aguirre Peña - MEDICINA GENERAL (Registro No. 51437)
Número de Autorización: 02022-1765439827
Tipo de Consulta: CONSULTA GENERAL CONSULTA LIDER SALUD CARDIOVASCULAR

Identificación

Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 10/20/2017 13:13:00

Tipo de Consulta: De Control

Datos Complementarios

Datos del Paciente

Edad: 60

Ocupación: BIOLOGOS Y TECNICOS EN CIENCIAS BIOLOGICAS

Estado Civil : Soltero

Teléfono: 238-22-37

Responsable del Usuario

Nombre: Helena Bernal --- Marta Gil hermana

Parentesco:

Madre

Teléfono:

238-22-37-3163263753

Acompañante

Nombre:

Ninguno

Teléfono: 0

Anamnesis

Anamnesis

Motivo de Consulta: CONTROL HIPERTENSION

Enfermedad Actual: PACIENTE CON HIPERTENSION , DIABETES Y DISLIPIDEMIA EN TRATAMIENTO CON ENALAPRIL 5MG X1, METFORMINA 850MG X3, ATORVASTATINA 20MG X1, GLIBENCLAMIDA 5MG X2, LOS TOMA ADECUADAMENTE Y NIEGA EFECTOS ADVERSOS. ULTIMOS EXAMENES 09/2017 A1C= 6.8 (PREVIA 7.4), CON DISLIPIDEMIA CONTROLADA, CON HIPERGLICEMIA, SIN PROTEINURIA. ULTIMA MAMOGRAFIA 02/2017 BIRADS 2. ULTIMA REVISION OFTALMICA NO RECUERDA. LLEVA DIETA BAJA EN GRASAS, BAJA EN AZUCARES. CAMINA 30 MINUTOS 3 VECES POR SEMANA.

Escala Dolor: 0

Clasificación Dolor: Sin Dolor

Morisky ? Green

Olvida tomar los Medicamentos: No

Toma Medicamentos a horas: Si

Total Adherencia: Paciente Adherente

Si esta bien suspende TTO: No

Si le sienta mal suspende TTO: No

Resultado Adherencia: 0

Revisión Por Sistemas

Tos Mayor de 15 días: No

Sintomático de Piel: No

Organos de los Sentidos : No Refiere

Cardiopulmonar: No Refiere

Gastrointestinal: No Refiere

Genitourinario: No Refiere

Osteomuscular: No Refiere



Revisión Por Sistemas

Neurológico: No Refiere
Endocrino: No Refiere
Linfoinmunoematopoyético : HACE 6 MESES NOTA MASA EN EL CUELLO INDOLORA
Vascular Periférico : No Refiere
Piel y Faneras: No Refiere
Mental: No Refiere

Antecedentes

Antecedentes Personales

Patológicos: HTA- DM2 - hepatitis - cancer piel antebrazo derecho - Absceso hepático. - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)
Hospitalarios: por la cirugía, por sind febril absceso hepatico en el 2011 - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)
Tóxicos: FUMADORA ACTIVA. 4 CIGARRILLOS LOS FINES DE SEMANA. - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)
Alérgicos: Amoxicilina - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)
Hipersensib. MC: Sin establecer-
Farmacológicos: ENALAPRIL 5MG X1, METFORMINA 850MG X3, ATORVASTATINA 20MG X1, GLIBENCLAMIDA 5MG X2 Dr(a). Angela Maria Aguirre Peña (10/20/2017 13:13:06)
Ocupacionales: Ama de casa. Biologa de profesion. - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)
Venereos: no - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)
Quirúrgicos: apendicectomia cesarea "#1^liposuccion y abdominoplastia - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)
Transfusionales: no - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)
Traumáticos: no- Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)
Sicosociales: ha practicado mucho la natacion^ muy expuesta al sol "toda la vida " Vive con la madre^ la hermana y un hijo.- Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)
Alimentarios: no-- Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)
Inmunológicos: no- Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)
Factores de Riesgo: No
Paraclínicos de Red: trae resultado de Mamografía 02/01/17 BIRADS II. Hallazgo Benigno.
trae resultado de 17/02/17 Fondo de ojo normal en ambos ojos.
trae resultado de 09/02/17 muestra satisfactoria - Negativo para LIE o malignidad -

Alergias

Causa de Alergia:

Ninguna

Factores de Riesgo

Consumo de Alcohol: No

Consume sust psicoactivas: No

Tabaquismo

Tabaquismo: No

Exp Pasiva a Tabaco: No

Antecedentes Familiares

Madre: no- Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)
Padre: DM HTA cardiopatia - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)
Hermanos: linfoma en el hermano - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Interés Salud

Interés Salud

Diagnostico(s) Cardiovascular: Diabetes

Crónicos no Infecciosos

Retinopatía: No

EVP: No

Año Dx Enfermedades Autoinmune

Ginecología

Citología

FUC: 03/01/2015

Recibido 10/11/2020 3:50pm



Citología
Calidad de la Muestra: Satisfactoria
Resultado Ultima:
Normal
Cel Endometriales en > de 40 a
Colposcopia: No
Biopsia: No
Menopausia: No
Histerectomía: No
Oforectomía: No
TRH: No
Mamografía
Fecha Ultima: 04/20/2016
Obstétricos
Gestaciones: Partos: Vaginales: Cesareas: Abortos: Mortinatos: Vivos: Viven: Muertos 1a sem: Muertos + 1a sem:
0 0 0 0 0 0 1 1 0 0

Examen Físico

TFG
Creatinina: Si
Creat: 0.82 Fecha Creat: 09/29/2017
Raza: Blanco
ERC
TFG cockroft-gault: 76.9
Estadio IRC: 0
Caracterizacion: Sin Deterioro Renal
Signos Vitales
Talla: UMT: Peso: UMP: IMC: TAS: TAD: FC: FR: Temp:
1.67 Mts 67 Kg 24 136 78 80 16 36.5

Paraclínicos
HbGl: Fecha HbGl: Glicemia: Fecha Gl:
09/29/2017 131 09/29/2017
6.8
Trae Resultado Microalbuminuria: SI
Trae Resultado PO: SI
Microalbuminuria: 5 Fecha Microalb: 07/12/2016
Proteinas en P.O.: No Fecha PO: 09/29/2017

Interpretacion Microalbuminuria:
Negativo
Glicemia: SI Hemoglobina Glicosilada: SI

TFG
Limite Inferior Edad: 83.8 Clasificación I.M.C.: Peso Normal

Examen Físico
Estado General: BUENAS CONDICIONES GENERALES, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS
EF Organos de los Sentidos: Sin alteraciones
EF Cardiopulmonar: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN SOBREGREGADOS
EF Gastrointestinal: ABDOMEN BLANDO, SIN MASS NI MEGALIAS
EF Genitourinario: Sin alteraciones
EF Osteomuscular: Sin alteraciones
EF Neurológico: Sin alteraciones
EF Endocrino: Sin alteraciones
EF Linfoinmunohematopoyético: ADENOMEGALIAS SUBAURICULARES BILATERALES , LA DE MAYOR TAMAÑO AL LADO IZQUIERDO DE 4 CM DIAMETRO
EF Vascular Periférico: Sin alteraciones
EF Piel y Faneras: Sin alteraciones

Recibido 10/11/2020 3:50pm



Examen Fisico

EF Mental: Sin Alteraciones

Formulas

CoLDL

Fecha Perfil Lipidico:

09/29/2017

TG: 114

CoTotal: 160

CoHDL: 46

CoLDL: 91

Pruebas Dx

Laboratorios

Anticuerpos contra Hepatitis B:	0	% saturación de transferrina:	0	Acido Fólico:	0	Acido Urico:	0
Ags Hepatitis B:	0	BUN:	0	Calcio:	0	Ferritina:	0
Fosforo Sérico:	0	Hemoglobina:	0	Hepatitis C:	0	Hierro:	0
Potasio:	0			PTH:	0	Sodio:	0
Transferrina:	0	Vitamina B12:	0	Albumina:	0	PPD:	0
Ecografía Renal:	NO TIENE						

Análisis y Manejo

Antec. y/o Evento RCV F: Diabetes Mellitus

Riesgo Framingham

% riesgo enf coronaria F: 24

Resultado Framingham F: Riesgo cardiovascular alto

Análisis y Manejo

Análisis y Plan de Manejo:

PACIENTE DE ALTO RIESGO CARDIOVASCULAR, CONTROLADA, DEJO IGUAL TRATAMIENTO // PACIENTE CON ADENOMEGALIA, ORDENO CUADRO HEMATICO Y ECO DE CUELLO

Interconsulta ambulatoria: No

Finalidad Consulta:

ATENCION EN DIABETES

Causa Externa: Enfermedad General Tipo Discapacidad: NINGUNA Grado Discapacidad: NO APLICA

Dias de Incapacidad: 0

Recomendaciones: AUMENTAR INGESTA DE FRUTAS, VERDURAS, GRANOS Y CEREALES. EVITAR CONSUMO FRECUENTE DE COMIDAS RAPIDAS, GASEOSAS, BEBIDAS CARBONATADAS, HARINAS, EMBUTIDOS. EVITE ABSOLUTAMENTE EL CIGARRILLO Y/O LICOR. NO LE ADICIONE SAL A LAS COMIDAS YA PREPARADAS. REALIZAR EJERCICIO MINIMO 30 MINUTOS 5 VECES POR SEMANA

Formulación NO POS en Linea

?Formulo tecnologia NO POS en linea?: No No. de Prescripción:

DIAGNOSTICO: (E11.9) DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCION DE COMPLICACION

Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

CONDUCTAS:

1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consulta General CONSULTA LIDER SALUD CARDIOVASCULAR
2. Tipo de Consulta: Consulta General Consulta Oftalmología Salud Cardiovascular (Retina)

2. PRESCRIPCION MEDICAMENTOS

1. (CMD 10)-ENALAPRIL MALEATO 5 MG TABLETA, No. 30
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
2. (CMD 10)-ENALAPRIL MALEATO 5 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 11/20/2017
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
3. (CMD 10)-ENALAPRIL MALEATO 5 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 12/20/2017
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
4. (CMD 15)-METFORMINA CLORHIDRATO TABLETA RECUBIERTA 850 MG, No. 90
Posologia: 1 Tableta (s) cada 8 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

Recibido 10/11/2020 3:50pm



1. (CMD 15)-METFORMINA CLORHIDRATO TABLETA RECUBIERTA 850 MG, No. 90 Fecha Entrega: 11/20/2017
Posologia: 1 Tableta (s) cada 8 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
2. (CMD 15)-METFORMINA CLORHIDRATO TABLETA RECUBIERTA 850 MG, No. 90 Fecha Entrega: 12/20/2017
Posologia: 1 Tableta (s) cada 8 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
3. ATORVASTATINA TABLETA 20 MG, No. 30
Posologia: 20 mg/h cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: TOMAR UNA TAB CADA NOCHE X 30 DIAS
4. ATORVASTATINA TABLETA 20 MG, No. 30 Fecha Entrega: 11/20/2017
Posologia: 20 mg/h cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: TOMAR UNA TAB CADA NOCHE X 30 DIAS
5. ATORVASTATINA TABLETA 20 MG, No. 30 Fecha Entrega: 12/20/2017
Posologia: 20 mg/h cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: TOMAR UNA TAB CADA NOCHE X 30 DIAS
6. GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA, No. 60
Posologia: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
7. GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA, No. 60 Fecha Entrega: 11/20/2017
Posologia: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
8. GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA, No. 60 Fecha Entrega: 12/20/2017
Posologia: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
3. ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS
1. Procedimiento: (8811430000) Ecografia ECOGRAFIA TEJIDOS BLANDOS CUELLO
Observación: ADENOMEGALIA
Resultado: ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DEL CUELLO
INDICACIÓN: Masa en cuello.

2. Procedimiento: (9022060000) Laboratorio Clinico EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA

3. Procedimiento: (9022100000) Laboratorio Clinico HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA)

DIAGNOSTICO: (I10X) HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX	Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)
DIAGNOSTICO: (R59.0) ADENOMEGALIA LOCALIZADA	
Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX	Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

Angela Maria Aguirre Peña

MEDICINA GENERAL

Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadania

Numero de Identificación: 32106939

Registro Profesional: 51437

Código Institucional: 2022000013

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Nombre: ANA PATRICIA GIL BERNAL

Fecha de Nacimiento: 07/24/1957

Edad: 63 Años - **Sexo:** Femenino

Teléfono Residencia: 5390028

Aseguradora: Salud Total EPS

Contrato: 87051599 (Documento: CC 43001357)

Dirección Residencia: CL 8 N 84B 65

Ciudad Residencia: Medellín

Tipo de Vinculación: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Consulta del jueves 23 de noviembre de 2017 02:25 PM en VS LA AMERICA

Nombre del Profesional: Juliana Paola Guiza Marquez - MEDICINA GENERAL (Registro No. 1152684201)
Número de Autorización: 02020-1767806402
Tipo de Consulta: CONSULTA EXTERNA CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL

Identificación

Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 11/23/2017 14:25:00

Tipo de Consulta: De Primera Vez

Datos Complementarios

Datos del Paciente

Edad: 60

Raza: Blanco

Escolaridad: Universitaria

Estado Civil : Soltero

Ocupación: BIOLOGOS Y TECNICOS EN CIENCIAS BIOLOGICAS

Responsable del Usuario

Nombre: Helena Bernal --- Marta Gil hermana

Parentesco: Madre

Teléfono: 238-22-37-3163263753

Acompañante

Nombre: Ninguno

Teléfono: Ninguno

Anamnesis

Anamnesis

Motivo de Consulta: REVISION DE ECOGRAFIA ABDOMINAL

Enfermedad Actual: MUJER DE 60 AÑOS DE EDAD QUIEN CONSULTA PARA REVISION DE ECOGRAFIA ABDOMINAL 21/11/2017: SE OBSERVA IMAGEN ANECOICA, AVASCULAR SE CONTRONOS IRREGULARES, CON TRAYECTO FISTULOSO TROTUOSO DE 29MM HASTA EL PERITONEO PARIETAL CON GRANULOMA INTERNO DE 5*4*3MM. LA PACIENTE HA CONSULTA EN DOS OCASIONES EN EL ULTIMO AÑO POR PRESENCIA DE DRENAJE CUTANEO EN REGON INFRAUMBILICAL EN RALACION CON CICATRIZ PRODUCTO SONDA DE DRENAJE HACE MAS DE 6 AÑOS.

Escala Dolor: 0 Clasificación Dolor: Sin Dolor

Sospecha Enfermedad Prof: No

Revisión Por Sistemas

Tos Mayor de 15 días: No

Sintomático de Piel: No

Organos de los Sentidos : No Refiere

Cardiopulmonar: No Refiere

Gastrointestinal: No Refiere

Genitourinario: No Refiere

Osteomuscular: No Refiere

Neurológico: No Refiere

Endocrino: No Refiere

Linfoinmunohematopoyético : No Refiere

Vascular Periférico : No Refiere

Piel y Faneras: No Refiere

Mental: No Refiere

Antecedentes

Alergias

Causa de Alergia:

Ninguna



Ant. farmacoterapéutico (SFT):

Antecedentes Personales

Refiere Nuevos: Si

Patológicos: HTA- DM2 - hepatitis - cancer piel antebrazo derecho - Absceso hepático Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Hospitalarios: por la cirugía, por sind febril absceso hepatico en el 2011 Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Tóxicos: FUMADORA ACTIVA. 4 CIGARRILLOS LOS FINES DE SEMANA. Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Alérgicos: Amoxicilina Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Hipersensib. MC: Sin establecer

Farmacológicos: ENALAPRIL 5MG X1, METFORMINA 850MG X3, ATORVASTATINA 20MG X1, GLIBENCLAMIDA 5MG X2 Dr(a). Angela Maria Aguirre Peña (10/20/2017 13:13:06)

Ocupacionales: Ama de casa. Biologa de profesion. Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Venereos: no Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Quirúrgicos: apendicectomia cesarea "#1^liposuccion y abdominoplastia Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Transfusionales: no Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Traumáticos: no Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Perinatales: no Dr(a). DORIS LILIANA DUQUE (11/29/2007 10:06:00)

Sicosociales: ha practicado mucho la natacion^ muy expuesta al sol "toda la vida " Vive con la madre^ la hermana y un hijo.- Dr(a). Johnny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Alimentarios: no-- Dr(a). Johnny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Inmunológicos: no- Dr(a). Johnny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Factores de Riesgo: No Interés en Salud : No

Maltrato o Violencia?: No

Paraclínicos de Red:

trae resultado de Mamografía 02/01/17 BIRADS II. Hallazgo Benigno.

trae resultado de 17/02/17 Fondo de ojo normal en ambos ojos.

trae resultado de 09/02/17 muestra satisfactoria - Negativo para LIE o malignidad -

Antecedentes Familiares

Madre: no- Dr(a). Johnny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Padre: DM HTA cardiopatia - Dr(a). Johnny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Hermanos: linfoma en el hermano - Dr(a). Johnny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Tabaquismo

Tabaquismo: No

Exp Pasiva a Tabaco: No

ENO

Dengue: No

Ginecología

Citología

FUC: 03/01/2015

Calidad de la Muestra: Satisfactoria

Resultado Ultima:

Normal

Fecha Prox. Citologia:

03/01/2016

Cel Endometriales en > de 40 a

Colposcopia: No

Biopsia: No

Mamografía

Fecha Ultima: 04/20/2016

Menopausia: No

Histerectomía: No

TRH: No

Obstétricos

Recibido 10/11/2020 3:50pm



Obstétricos									
Gestaciones:	Partos:	Vaginales:	Cesareas:	Abortos:	Mortinatos:	Vivos:	Viven:	Muertos 1a sem:	Muertos + 1a sem:
0	0	0	0	0	0	1	1	0	0

Examen Físico

Signos Vitales

Riesgo Cardiovascular: No

Talla: UMT: Peso: UMP: IMC: TAS: TAD: TAM: FC: FR: Temp: 1.67 Mts 67 Kg 24 115 70 84 70 16 36 Formulas Apoyo: No

TFG

Limite Inferior Edad: 83.7

Formulas

TFG

TFGF: 76.8

Tamizaje visual: No

Plan de Estudio y Manejo :

Examen Fisico

Estado General: BUEN ESTADO GENERAL

EF Organos de los Sentidos: Sin alteraciones

EF Cardiopulmonar: Sin alteraciones

EF Gastrointestinal: SE OBSERVA CICATRIZ EN REGION INGUINAL SECUNDARIO A ABDOMINOPLASTIA, SE OBSERVA CITRAZI EN REGION PUBICA SECUNDARIO A DRENAJE

EF Genitourinario: Sin alteraciones

EF Osteomuscular: Sin alteraciones

EF Neurológico: Sin alteraciones

EF Endocrino: Sin alteraciones

EF Linfoinmunohematopoyético: Sin alteraciones

EF Vascular Periférico: Sin alteraciones

EF Piel y Faneras: Sin alteraciones

EF Mental: Sin Alteraciones

Análisis y Manejo

Análisis y Manejo

Análisis y Plan de Manejo:

POR LO ANTERIOR SOLICITO VALORACION CON SIRUGIA GENERAL

Interconsulta ambulatoria: Si

Finalidad Consulta:

NO APLICA

Adherencia al Tto: No

Causa Externa: Enfermedad General Tipo Discapacidad: NINGUNA Grado Discapacidad: NO APLICA

Dias de Incapacidad: 0 Estadío IRC: II Sospecha de Hipotiroidismo: No

Rep Probl Asoc a Dispositivo: No

Reporte RAM a Medicamento: No

Recomendaciones: .

La información brindada al paciente es entendida : No

Formulación NO POS en Linea

?Formulo tecnologia NO POS en linea?: No No. de Prescripción:

DIAGNOSTICO: (A58) GRANULOMA INGUINAL

Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

CONDUCTAS:

1. REMISION
1. Tipo de Consulta: Consulta externa CIRUGIA GENERAL
- Observaciones: FISTULA CUTANEO PERITONEAL SUPRAPUBICA



Juliana Paola Guiza Marquez
MEDICINA GENERAL
Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadania
Numero de Identificación: 1152684201
Registro Profesional: 1152684201
Código Institucional: 2021000021

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Nombre: ANA PATRICIA GIL BERNAL

Fecha de Nacimiento: 07/24/1957

Edad: 63 Años - **Sexo:** Femenino

Teléfono Residencia: 5390028

Aseguradora: Salud Total EPS

Contrato: 87051599 (Documento: CC 43001357)

Dirección Residencia: CL 8 N 84B 65

Ciudad Residencia: Medellín

Tipo de Vinculación: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Consulta del viernes 22 de diciembre de 2017 02:08 PM en VS LA AMERICA

Nombre del Profesional: Freddy Andres Rangel Iglesias - CIRUGIA GENERAL (Registro No. 9146729)
Número de Autorización: 02020-1768017391
Tipo de Consulta: CONSULTA EXTERNA CIRUGIA GENERAL

Identificación

Datos de la Consulta
Fecha de la Consulta: 12/22/2017 14:08:00
Datos Complementarios
Datos del Paciente
Edad: 60 Estado Civil : Soltero
Ocupación: BIOLOGOS Y TECNICOS EN CIENCIAS BIOLOGICAS
Responsable del Usuario
Nombre: Helena Bernal --- Marta Gil hermana
Parentesco: Madre
Teléfono: 238-22-37-3163263753
Acompañante
Nombre: Ninguno
Teléfono: ---

Anamnesis

Anamnesis
Motivo de Consulta: FISTULA
Enfermedad Actual: PACIENTE CON CUADRO DE 2 AÑOS
LESION EXUDATIVAS A NIVEL PUBIS
MULTICONSULTANTE
MULTIPLES TTOS MEDICOS SIN MEJORIA
ECO PARED ABD 21 NOV 17(V SOL),, FISTULA PERITONEO CUTANEA....???
Sospecha Enfermedad Prof: No
Revisión Por Sistemas
Cardiopulmonar:
Gastrointestinal: No Refiere
Genitourinario: No Refiere No Refiere
Osteomuscular: No Refiere
Neurológico: No Refiere
Endocrino: No Refiere
Linfoinmunohepatopoyético : No Refiere
Vascular Periférico : No Refiere
Piel y Faneras: No Refiere

Antecedentes

Antecedentes Personales
Patológicos: HTA- DM2 - hepatitis - cancer piel antebrazo derecho - Absceso hepático Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)
Tóxicos: FUMADORA ACTIVA. 4 CIGARRILLOS LOS FINES DE SEMANA. Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)
Alérgicos: Amoxicilina Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)
Farmacológicos: ENALAPRIL 5MG X1, METFORMINA 850MG X3, ATORVASTATINA 20MG X1, GLIBENCLAMIDA 5MG X2 Dr(a). Angela Maria Aguirre Peña (10/20/2017 13:13:06)
Ocupacionales: Ama de casa. Biologa de profesion. Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)
Quirúrgicos:

Recibido 10/11/2020 3:50pm



Antecedentes Personales

apendicectomia cesarea "#1^liposuccion y abdominoplastia Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Transfusionales: no Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Traumáticos: no Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Alergias

Causa de Alergia:

Ninguna

Paraclínicos de Red: trae resultado de Mamografía 02/01/17 BIRADS II. Hallazgo Benigno.
trae resultado de 17/02/17 Fondo de ojo normal en ambos ojos.
trae resultado de 09/02/17 muestra satisfactoria - Negativo para LIE o malignidad -
ECO PARED ABD 21 NOV 17(V SOL),, FISTULA PERITONEO CUTANEA....???

Antecedentes Familiares

Madre: no- Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Padre: DM HTA cardiopatía - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Hermanos: linfoma en el hermano - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Ginecología

Mamografía

Fecha Ultima: 04/20/2016

Histerectomía: No

Ooforectomía: No

TRH: No

Obstétricos

Gestaciones:	Partos:	Vaginales:	Cesareas:	Abortos:	Vivos:	Viven:
0	0	0	0	0	1	1

Examen Físico

Signos Vitales

Talla:	UMT:	Peso:	UMP:	IMC:	TAS:	TAD:	FC:	FR:	Temp:
1.67	Mts	68	Kg	24.4	117	77	71	17	37

Examen Fisico

Estado General:	BUEN ESTADO GENERAL		
EF Cardiopulmonar:	Sin alteraciones		
EF Gastrointestinal:	LESION EXUDATIVA EN PUBIS		
EF Genitourinario:	Sin alteraciones		
EF Osteomuscular:	Sin alteraciones		
EF Neurológico:	Sin alteraciones		
EF Endocrino:			
EF Linfoinmunohepatopoyético:	Sin alteraciones	Sin alteraciones	
EF Vascular Periférico:	Sin alteraciones		
EF Piel y Faneras:	Sin alteraciones		

Análisis y Manejo

Análisis y Manejo

Análisis y Plan de Manejo:	PROBLEMAS LESION EXUDATIVA EN PUBIS ECO PARED ABD 21 NOV 17(V SOL),, FISTULA PERITONEO CUTANEA....??? PLAN FISTULOGRAFIA CIRUGIA GENERAL CON ESTUDIO SE EXPLICA ESTADO ETIOLOGIA CONDUCTA PROCEDIMIENTO RIESGOS PACIENTE DICE ENTENDER Y ACEPTA
----------------------------	---

Finalidad Consulta: NO APLICA

Causa Externa: Enfermedad General

Días de Incapacidad: 0

Tipo Discapacidad: NINGUNA

Grado Discapacidad: NO APLICA Prioritario: Si

Recibido 10/11/2020 3:50pm



Análisis y Manejo

Criterio de Priorización: Prevención de Complicación

Formulación NO POS en Linea

?Formulo tecnologia NO POS en linea?: No

No. de Prescripción:

DIAGNOSTICO: (K63.2) FISTULA DEL INTESTINO

Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

CONDUCTAS:

1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consulta externa CIRUGIA GENERAL

Observaciones: CON ESTUDIO

2. ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

1. Procedimiento: (8774000000) Procedimiento Diagnóstico FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD

Observación: PROBLEMAS
LESION EXUDATIVA EN PUBIS
ECO PARED ABD 21 NOV 17(V SOL),, FISTULA PERITONEO CUTANEA....???
PLAN
FISTULOGRAFIA
CIRUGIA GENERAL CON ESTUDIO
SE EXPLICA ESTADO ETIOLOGIA CONDUCTA PROCEDIMIENTOS

Freddy Andres Rangel Iglesias

CIRUGIA GENERAL

Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadania

Numero de Identificación: 7146729

Registro Profesional: 9146729

Código Institucional: 2020000089

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Nombre: ANA PATRICIA GIL BERNAL

Fecha de Nacimiento: 07/24/1957

Edad: 63 Años - **Sexo:** Femenino

Teléfono Residencia: 5390028

Aseguradora: Salud Total EPS

Contrato: 87051599 (Documento: CC 43001357)

Dirección Residencia: CL 8 N 84B 65

Ciudad Residencia: Medellín

Tipo de Vinculación: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Consulta del sábado 6 de enero de 2018 01:32 PM en VS LA AMERICA

Nombre del Profesional: Johny Marquez Trochez - MEDICINA GENERAL (Registro No. 1128276852)
Número de Autorización: 02020-1765529627
Tipo de Consulta: CONSULTA GENERAL CONSULTA LIDER SALUD CARDIOVASCULAR

Identificación

Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 01/06/2018 13:32:00

Tipo de Consulta: De Control

Datos Complementarios

Datos del Paciente

Edad: 60

Ocupación: BIOLOGOS Y TECNICOS EN CIENCIAS BIOLOGICAS

Estado Civil : Soltero

Teléfono: 238-22-37

Responsable del Usuario

Nombre: Helena Bernal --- Marta Gil hermana

Parentesco:

Madre

Teléfono:

238-22-37-3163263753

Acompañante

Nombre:

Ninguno

Teléfono: 238-22-37-

Anamnesis

Anamnesis

Motivo de Consulta: control

Enfermedad Actual: Paciente de 60 años de edad que asiste a cita control de RCV por DM 2 no insulino requiriente , Dislipidemia se siente bien, niega cefalea, niega síncope, niega disnea, niega dolor precordial, no epistaxis no consultas al servicio de urgencias en ultimos 3 meses asociados a su enfermedad ejercicio: camina 4 veces a la semana 45 min aproximadamente tratamiento: Glibenclamida 5 mg x 1 , Metformina 850 mg x 2, Enalapril 5mg x 1, Atorvastatuina 40 mg x 1

Escala Dolor: 0

Clasificación Dolor: Sin Dolor

Morisky ? Green

Olvida tomar los Medicamentos: No

Toma Medicamentos a horas: Si

Total Adherencia: Paciente Adherente

Si esta bien suspende TTO: No

Si le sienta mal suspende TTO: No

Resultado Adherencia: 0

Revisión Por Sistemas

Tos Mayor de 15 días: No

Sintomático de Piel: No

Organos de los Sentidos : No Refiere

Cardiopulmonar: No Refiere

Gastrointestinal: No Refiere

Genitourinario: No Refiere

Osteomuscular: No Refiere

Neurológico: No Refiere



Revisión Por Sistemas

Endocrino: No Refiere
Linfoinmunohepatopoyético : No Refiere
Vascular Periférico : No Refiere
Piel y Faneras: No Refiere
Mental: No Refiere

Antecedentes

Antecedentes Personales

Patológicos: HTA- DM2 - hepatitis - cancer piel antebrazo derecho - Absceso hepático Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Hospitalarios: por la cirugía, por sind febril absceso hepatico en el 2011 Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Tóxicos: FUMADORA ACTIVA. 4 CIGARRILLOS LOS FINES DE SEMANA. Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Alérgicos: Amoxicilina Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Hipersensib. MC: Sin establecer

Farmacológicos: ENALAPRIL 5MG X1, METFORMINA 850MG X3, ATORVASTATINA 20MG X1, GLIBENCLAMIDA 5MG X2 Dr(a). Angela Maria Aguirre Peña (10/20/2017 13:13:06)

Ocupacionales: Ama de casa. Biologa de profesion. Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Venereos: no Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Quirúrgicos: apendicectomia cesarea "#1^liposuccion y abdominoplastia Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Transfusionales: no Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Traumáticos: no Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Sicosociales: ha practicado mucho la natacion^ muy expuesta al sol "toda la vida " Vive con la madre^ la hermana y un hijo.- Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Alimentarios: no-- Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Inmunológicos: no- Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Factores de Riesgo: No

Paraclínicos de Red: trae resultado del 23/09/17 CT 160 TG 114 HDL 46 Glicemia 131 Hba1c 6.8 % cr 0.8 t rae resultado de Mamografía 02/01/17 BIRADS II. Hallazgo Benigno.
trae resultado de 17/02/17 Fondo de ojo normal en ambos ojos.
trae resultado de 09/02/17 muestra satisfactoria - Negativo para LIE o malignidad - ECO PARED ABD 21 NOV 17(V SOL),, FISTULA PERITONEO CUTANEA.....???

Alergias

Causa de Alergia:

Ninguna

Factores de Riesgo

Consumo de Alcohol: No

Consume sust psicoactivas: No

Tabaquismo

Tabaquismo: No

Exp Pasiva a Tabaco: No

Antecedentes Familiares

Madre: no- Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Padre: DM HTA cardiopatia - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Hermanos: linfoma en el hermano - Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Interés Salud

Interés Salud

Diagnostico(s) Cardiovascular: Diabetes

Crónicos no Infecciosos

Retinopatía: No

EVP: No

Año Dx Enfermedades Autoinmune



Citología

FUC: 03/01/2015

Calidad de la Muestra: Satisfactoria

Resultado Ultima:

Normal

Cel Endometriales en > de 40 a

Colposcopia: No

Biopsia: No

Menopausia: No

Histerectomía: No

Ooforectomía: No

TRH: No

Mamografía

Fecha Ultima: 04/20/2016

Obstétricos

Gestaciones:	Partos:	Vaginales:	Cesareas:	Abortos:	Mortinatos:	Vivos:	Viven:	Muertos 1a sem:	Muertos + 1a sem:
0	0	0	0	0	0	1	1	0	0

Examen Físico

TFG

Creatinina: Si

Creat: 0 Fecha Creat: 01/06/2018

Raza: Blanco

ERC

TFG cockroft-gault: 0

Estadio IRC: Pendiente por estadificar

Caracterizacion: Sin Estudio

Signos Vitales

Talla:	UMT:	Peso:	UMP:	IMC:	TAS:	TAD:	FC:	FR:	Temp:
1.67	Mts	68	Kg	24.4	120	70	70	18	37

Paraclínicos

HbGl: Fecha HbGl: Glicemia: Fecha Gl:

09/29/2017 131 09/29/2017

6.8

Trae Resultado Microalbuminuria: SI

Trae Resultado PO: SI

Microalbuminuria: 5 Fecha Microalb: 07/12/2016

Proteinas en P.O.: No Aplica Fecha PO: 09/29/2017

Interpretacion Microalbuminuria:

Otros Resaultados de Laboratorio: No

Negativo

Glicemia: SI Hemoglobina Glicosilada: NO

TFG

Limite Inferior Edad: 83.6 Clasificación I.M.C.: Peso Normal

Examen Físico

Estado General: conciente, orientada

EF Organos de los Sentidos: pupilas isocoricas normoreactivas

EF Cardiopulmonar: RSCSRS no soplos, Mv conservado no agregados

EF Gastrointestinal: no evaluad

EF Genitourinario: no evaluado

EF Osteomuscular: sin edemas

EF Neurológico: sin deficit

EF Endocrino: Sin alteraciones

EF Linfoinmunohematopoyético: Sin alteraciones

Recibido 10/11/2020 3:50pm



Examen Fisico

EF Vascular Periférico: Sin alteraciones
EF Piel y Faneras: Sin alteraciones
EF Mental: Sin Alteraciones

Pruebas Dx

Ecografía Renal: NO TIENE

Análisis y Manejo

Antec. y/o Evento RCV F: Diabetes Mellitus
Riesgo Framingham
% riesgo enf coronaria F: 24
Resultado Framingham F: Riesgo cardiovascular alto

Análisis y Manejo

Análisis y Plan de Manejo:

trae resultado del 23/09/17 CT 160 TG 114 HDL 46 Glicemia 131 Hba1c 6.8 % cr 0.8
presion controlada, cardiopulmonar normal, toma medicamentos segun las indicaciones
no requiere de cambios en manejo, control de RCV 3 meses con nueva Hba1c y glicemia

Interconsulta ambulatoria: No

Finalidad Consulta:

NO APLICA

Causa Externa: Enfermedad General Tipo Discapacidad: NINGUNA Grado Discapacidad: NO APLICA

Dias de Incapacidad: 0

Reporte RAM a Medicamento: No

Recomendaciones: Buena hidratacion, evitar consumo de alcohol y cigarrillo, Buena dieta , baja en sal, baja en grasas y harinas, realizar ejercicio aerobico 150 min en la semana dentro de lo posible para el paciente, opciones, hidroterapia, caminar rapido, trotar, eliptica o bicicleta estatica. consultar a urgencias si disnea, si cefalea intensa que no cede. si dolor precordial tomarse los medicamentos segun lo indicado. se habla del deber y derecho del mes.
No usar medias apretadas, cuidado con las uñas, revisar zapatos y plantas de los pies en busca de posibles heridas.

Formulación NO POS en Linea

?Formulo tecnologia NO POS en linea?: No No. de Prescripción:

DIAGNOSTICO: (I10X) HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

Tipo de Dx:CONFIRMADO REPETIDO Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

CONDUCTAS:

1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consulta General CONSULTA LIDER SALUD CARDIOVASCULAR

2. PRESCRIPCION MEDICAMENTOS

1. (CMD 10)-ENALAPRIL MALEATO 5 MG TABLETA, No. 30

Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

2. (CMD 10)-ENALAPRIL MALEATO 5 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 02/06/2018

Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

3. (CMD 10)-ENALAPRIL MALEATO 5 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 03/06/2018

Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

4. (CMD 15)-METFORMINA CLORHIDRATO TABLETA RECUBIERTA 850 MG, No. 90

Posologia: 1 Tableta (s) cada 8 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

5. (CMD 15)-METFORMINA CLORHIDRATO TABLETA RECUBIERTA 850 MG, No. 90 Fecha Entrega: 02/06/2018

Posologia: 1 Tableta (s) cada 8 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

6. (CMD 15)-METFORMINA CLORHIDRATO TABLETA RECUBIERTA 850 MG, No. 90 Fecha Entrega: 03/06/2018

Posologia: 1 Tableta (s) cada 8 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

7. ATORVASTATINA TABLETA 20 MG, No. 30

Posologia: 20 mg/h cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: TOMAR UNA TAB CADA NOCHE X 30 DIAS

8. ATORVASTATINA TABLETA 20 MG, No. 30 Fecha Entrega: 02/06/2018

Posologia: 20 mg/h cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: TOMAR UNA TAB CADA NOCHE X 30 DIAS

9. ATORVASTATINA TABLETA 20 MG, No. 30 Fecha Entrega: 03/06/2018

Posologia: 20 mg/h cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral -USO: TOMAR UNA TAB CADA NOCHE X 30 DIAS

Recibido 10/11/2020 3:50pm



- Posologia: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
2. GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA, No. 60 Fecha Entrega: 02/06/2018
Posologia: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
3. GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA, No. 60 Fecha Entrega: 03/06/2018
Posologia: 1 Tableta (s) cada 12 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
3. ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS
1. Procedimiento: (9038410000) Laboratorio Clinico GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
2. Procedimiento: (9034260000) Laboratorio Clinico HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA

DIAGNOSTICO: (E11) DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE

Tipo de Dx:CONFIRMADO REPETIDO

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

Johny Marquez Trochez
MEDICINA GENERAL
Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadania
Numero de Identificación: 1128276852
Registro Profesional: 1128276852
Código Institucional: 2020000064

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Nombre: ANA PATRICIA GIL BERNAL

Fecha de Nacimiento: 07/24/1957

Edad: 63 Años - **Sexo:** Femenino

Teléfono Residencia: 5390028

Aseguradora: Salud Total EPS

Contrato: 87051599 (Documento: CC 43001357)

Dirección Residencia: CL 8 N 84B 65

Ciudad Residencia: Medellín

Tipo de Vinculación: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Consulta del martes 6 de febrero de 2018 09:57 AM en VS LA AMERICA

Nombre del Profesional: Andrea Rossana Puerta Pertuz - MEDICINA GENERAL (Registro No. 1128056663)
Número de Autorización: 02020-1822383579
Tipo de Consulta: CONSULTA EXTERNA CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL

Identificación

Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 02/06/2018 09:57:00

Tipo de Consulta: De Control

Datos Complementarios

Datos del Paciente

Edad: 60

Raza: Blanco

Escolaridad: Universitaria

Estado Civil : Soltero

Ocupación: BIOLOGOS Y TECNICOS EN CIENCIAS BIOLOGICAS

Responsable del Usuario

Nombre: Helena Bernal --- Marta Gil hermana

Parentesco: Madre

Teléfono: 238-22-37-3163263753

Acompañante

Nombre: Ninguno

Teléfono: 238-22-37-

Anamnesis

Anamnesis

Motivo de Consulta: " por el control"

Enfermedad Actual: paciente consulta po control con reprove de estudiso, niega sitomas de alara, niega doloro pico febriles, vbiene acontrol con ecografia

Escala Dolor: 0 Clasificación Dolor: Sin Dolor

Sospecha Enfermedad Prof: No

Revisión Por Sistemas

Tos Mayor de 15 días: No

Sintomático de Piel: No Aplica

Organos de los Sentidos : No Refiere

Cardiopulmonar: No Refiere

Gastrointestinal: No Refiere

Genitourinario: No Refiere

Osteomuscular: No Refiere

Neurológico: No Refiere

Endocrino: No Refiere

Linfoimmunohematopoyético : No Refiere

Vascular Periférico : No Refiere

Piel y Faneras: No Refiere

Mental: No Refiere

Antecedentes

Alergias

Causa de Alergia:

Ninguna

Ant. farmacoterapéutico (SFT):

Antecedentes Personales

Refiere Nuevos: No



Antecedentes Personales

Patológicos: HTA- DM2 - hepatitis - cancer piel antebrazo derecho - Absceso hepático- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Hospitalarios: por la cirugía, por sind febril absceso hepatico en el 2011 -- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Tóxicos: FUMADORA ACTIVA. 4 CIGARRILLOS LOS FINES DE SEMANA. Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Alérgicos: Amoxicilina - Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Hipersensib. MC: Sin establecer--

Farmacológicos: ENALAPRIL 5MG X1, METFORMINA 850MG X3, ATORVASTATINA 20MG X1, GLIBENCLAMIDA 5MG X2- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Ocupacionales: Ama de casa. Biologa de profesion. Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Venereos: no ----- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Quirúrgicos: apendicectomia cesarea "#1^liposucion y abdominoplastia Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Transfusionales: no - Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Traumáticos: no---- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Perinatales: no-- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Sicosociales: ha practicado mucho la natacion^ muy expuesta al sol "toda la vida " Vive con la madre^ la hermana y un hijo.-- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Alimentarios: no--- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Inmunológicos: no- Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Factores de Riesgo: No Interés en Salud : No

Maltrato o Violencia?: No

Paraclínicos de Red:

trae resultado del 23/09/17 CT 160 TG 114 HDL 46 Glicemia 131 Hba1c 6.8 % cr 0.8 t
rae resultado de Mamografía 02/01/17 BIRADS II. Hallazgo Benigno.
trae resultado de 17/02/17 Fondo de ojo normal en ambos ojos.
trae resultado de 09/02/17 muestra satisfactoria - Negativo para LIE o malignidad -
ECO PARED ABD 21 NOV 17(V SOL),, FISTULA PERITONEO CUTANEA..
26 de enero 2018
ecografía de tejidos blandos de cuello
nódulos sólidos en abs protidas ek de mayor tamaño el izquierdo se recomienda correlacionar con hallazgo histológico mide 20.1x13.7x16.3mm
Nódulo sólido en lóbulo tiroideo izquierdo TIRADS 2
QUISTES COLOIDEOS EN A,BOS LIBULOS TIRADS 2

Antecedentes Familiares

Madre: no-- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Padre: DM HTA cardiopatía -- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Hermanos: linfoma en el hermano -- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Tabaquismo

Tabaquismo: No

Exp Pasiva a Tabaco: No

ENO

Dengue: No

Ginecología

Citología

FUC: 03/01/2015

Calidad de la Muestra: Satisfactoria

Resultado Última:

Normal

Fecha Prox. Citología:

03/01/2016

Cel Endometriales en > de 40 a

Colposcopia: No

Biopsia: No

Mamografía

Recibido 10/11/2020 3:50pm



Mamografía

Fecha Ultima: 04/20/2016

Menopausia: No

Histerectomía: No

TRH: No

Obstétricos

Gestaciones:	Partos:	Vaginales:	Cesareas:	Abortos:	Mortinatos:	Vivos:	Viven:	Muertos 1a sem:	Muertos + 1a sem:
0	0	0	0	0	0	1	1	0	0

Examen Físico

Signos Vitales

Riesgo Cardiovascular: No

Talla:	UMT:	Peso:	UMP:	IMC:	TAS:	TAD:	TAM:	FC:	FR:	Temp:	Formulas Apoyo: No
1.67	Cms	67	Kg	24	110	78	88	83	15	36	

TFG

Limite Inferior Edad: 83.5

Formulas

TFG

TFGF: 0

Plan de Estudio y Manejo :

Examen Fisico

Estado General: buen estado generl

EF Organos de los Sentidos: Sin alteraciones

EF Cardiopulmonar: Sin alteraciones

EF Gastrointestinal: Sin alteraciones

EF Genitourinario: no xplorados

EF Osteomuscular: Sin alteraciones

EF Neurológico: Sin alteraciones

EF Endocrino: parotida aumentad etamaño izqueirda, se plapa zon tumefcta sin cambios en color de la piel , no dolor

EF Linfoinmunohematopoyético: Sin alteraciones

EF Vascular Periférico: Sin alteraciones

EF Piel y Faneras: Sin alteraciones

EF Mental: Sin Alteraciones

Análisis y Manejo

Análisis y Manejo

Análisis y Plan de Manejo:

paciente con cuadro de adenopatía y nódulo en parotida izquierda ya tiene cita con cirugía general 48 horas a esta atención, se comentará con cirugía general , ya tiene la orden , por lo cual no dejo otra remisión, explico a la paciente . se deja perfil tiroideo para revalorar , ante los nódulos, explico

Interconsulta ambulatoria: No

Finalidad Consulta:

NO APLICA

Adherencia al Tto: No

Causa Externa: Enfermedad General Tipo Discapacidad: NINGUNA Grado Discapacidad: NO APLICA

Días de Incapacidad: 0 Estadío IRC: V Sospecha de Hipotiroidismo: No

Rep Probl Asoc a Dispositivo: No

Reporte RAM a Medicamento: No

Recomendaciones: -

La información brindada al paciente es entendida : No

Formulación NO POS en Línea

?Formulo tecnología NO POS en línea?: No No. de Prescripción:

CONDUCTAS:

Recibido 10/11/2020 3:50pm



1. ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

1. Procedimiento: (9049040000) Laboratorio Clínico HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH) ULTRASENSIBLE
Observación: -
2. Procedimiento: (9049210000) Laboratorio Clínico TIROXINA LIBRE (T4 L)

Andrea Rossana Puerta Pertuz
MEDICINA GENERAL
Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadania
Numero de Identificación: 1128056663
Registro Profesional: 1128056663
Código Institucional: 2020000066

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Nombre: ANA PATRICIA GIL BERNAL

Fecha de Nacimiento: 07/24/1957

Edad: 63 Años - **Sexo:** Femenino

Teléfono Residencia: 5390028

Aseguradora: Salud Total EPS

Contrato: 87051599 (Documento: CC 43001357)

Dirección Residencia: CL 8 N 84B 65

Ciudad Residencia: Medellín

Tipo de Vinculación: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Consulta del jueves 15 de febrero de 2018 09:40 AM en VS LA AMERICA

Nombre del Profesional: Freddy Andres Rangel Iglesias - CIRUGIA GENERAL (Registro No. 9146729)
Número de Autorización: 02020-1770150253
Tipo de Consulta: CONSULTA EXTERNA CIRUGIA GENERAL

Identificación

Datos de la Consulta
Fecha de la Consulta: 02/15/2018 09:40:00
Datos Complementarios
Datos del Paciente
Edad: 60 Estado Civil : Soltero
Ocupación: BIOLOGOS Y TECNICOS EN CIENCIAS BIOLOGICAS
Responsable del Usuario
Nombre: Helena Bernal --- Marta Gil hermana
Parentesco: Madre
Teléfono: 238-22-37-3163263753
Acompañante
Nombre: Ninguno
Teléfono: ---

Anamnesis

Anamnesis
Motivo de Consulta: REPORTE
Enfermedad Actual: PACIENTE CON LESION EXUDATIVA A NIVEL DE REGION PERIANAL
FISTULOGRAFIA 29 DIC 2017(EMMSA),, TRAYECTO CUTANEO QUE CONDUCE A PEQUEÑO RESERVORIO TEJ BLANDO
PARED ABD,, NO PASO A CAVIDAD ABDOMNAL
Sospecha Enfermedad Prof: No
Revisión Por Sistemas
Cardiopulmonar:
Gastrointestinal: No Refiere
Genitourinario: No Refiere No Refiere
Osteomuscular: No Refiere
Neurológico: No Refiere
Endocrino: No Refiere
Linfoinmunoematopoyético : No Refiere
Vascular Periférico : No Refiere
Piel y Faneras: No Refiere

Antecedentes

Antecedentes Personales
Patológicos: HTA- DM2 - hepatitis - cancer piel antebrazo derecho - Absceso hepático- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)
Tóxicos: FUMADORA ACTIVA. 4 CIGARRILLOS LOS FINES DE SEMANA. Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)
Alérgicos: Amoxicilina - Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)
Farmacológicos: ENALAPRIL 5MG X1, METFORMINA 850MG X3, ATORVASTATINA 20MG X1, GLIBENCLAMIDA 5MG X2- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)
Ocupacionales: Ama de casa. Biologa de profesion. Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)
Quirúrgicos: apendicectomia cesarea "#1^liposuccion y abdominoplastia Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)



Antecedentes Personales

Transfusionales: no - Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)
Traumáticos: no---- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)
Alergias
Causa de Alergia:
Ninguna
Paraclínicos de Red: trae resultado del 23/09/17 CT 160 TG 114 HDL 46 Glicemia 131 Hba1c 6.8 % cr 0.8 t
rae resultado de Mamografía 02/01/17 BIRADS II. Hallazgo Benigno.
trae resultado de 17/02/17 Fondo de ojo normal en ambos ojos.
trae resultado de 09/02/17 muestra satisfactoria - Negativo para LIE o malignidad -
ECO PARED ABD 21 NOV 17(V SOL),, FISTULA PERITONEO CUTANEA..
26 de enero 2018
FISTULOGRAFIA 29 DIC 2017(EMMSA),, TRAYECTO CUTANEO QUE CONDUCE A PEQUEÑO RESERVORIO TEJ BLANDO
PARED ABD,, NO PASO A CAVIDAD ABDOMNAL
Nodulo solido en lobulo tiroideo izquierdo TIRRADs 2
QUISTES COLOIDEOS EN A,BOS LIBULOS TIRRADs 2

Antecedentes Familiares

Madre: no-- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)
Padre: DM HTA cardiopatia -- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)
Hermanos: linfoma en el hermano -- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Ginecología

Mamografía

Fecha Ultima: 04/20/2016

Histerectomía: No

Oforectomía: No

TRH: No

Obstétricos

Gestaciones:	Partos:	Vaginales:	Cesareas:	Abortos:	Vivos:	Viven:
0	0	0	0	0	1	1

Examen Físico

Signos Vitales

Talla:	UMT:	Peso:	UMP:	IMC:	TAS:	TAD:	FC:	FR:	Temp:
1.67	Mts	67	Kg	24	117	77	71	17	37

Examen Fisico

Estado General: CUELLO,, MULTIPLES ADENOPATIAS
PUBIS... LESION EXUDATIVA CON TUMEFACCION SUBCUTANEA

EF Cardiopulmonar: Sin alteraciones

EF Gastrointestinal: Sin alteraciones

EF Genitourinario: Sin alteraciones

EF Osteomuscular: Sin alteraciones

EF Neurológico: Sin alteraciones

EF Endocrino:

EF Linfoinmunohematopoyético: Sin alteraciones Sin alteraciones

EF Vascular Periférico: Sin alteraciones

EF Piel y Faneras: Sin alteraciones

Análisis y Manejo

Análisis y Manejo

Análisis y Plan de Manejo: PROBLEMAS
FISTULOGRAFIA 29 DIC 2017(EMMSA),, TRAYECTO CUTANEO QUE CONDUCE A PEQUEÑO RESERVORIO TEJ
BLANDO PARED ABD,, NO PASO A CAVIDAD ABDOMNAL
A DESCARTAR GANULOMA VS QUISTE SEBACEO
PLAN
PLAN
AMERITA TTO QUIRÚRGICO POR TAMAÑO Y PARA ESTUDIO



Análisis y Manejo

HISTOLOGICO
ORDEN DE RESECCION
SE EXPLICA ESTADO ETIOLOGIA CONDUCTA PROCEDIMIENTO RIESGOS
PACIENTE DICE ENTENDER Y ACEPTA

NOTA CLINICA DE PAROTIDITIS BILATERAL,, A EVALUAR EN 3 SEMANAS

Finalidad Consulta: NO APLICA

Causa Externa: Enfermedad General

Días de Incapacidad: 0

Tipo Discapacidad: NINGUNA

Grado Discapacidad: NO APLICA Prioritario: No

Criterio de Priorización: Prevención de Complicación

Formulación NO POS en Linea

?Formulo tecnologia NO POS en linea?: No No. de Prescripción:

DIAGNOSTICO: (R22.2) TUMEFACCION, MASA O PROMINENCIA LOCALIZADA EN EL TRONCO

Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

CONDUCTAS:

1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consulta externa CIRUGIA GENERAL

Observaciones: 3 SEMANAS

2. ORDEN DE PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS

1. Procedimiento: (8642030000) Procedimiento Quirúrgico RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTIMÉTROS

Observación: PROBLEMAS

FISTULOGRAFIA 29 DIC 2017(EMMSA),, TRAYECTO CUTANEO QUE CONDUCE A PEQUEÑO RESERVORIO TEJ BLANDO PARED ABD,, NO

PASO A CAVIDAD ABDOMNAL

A DESCARTAR GANULOMA VS QUISTE SEBACEO

PLAN

PLA

Freddy Andres Rangel Iglesias

CIRUGIA GENERAL

Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadania

Numero de Identificación: 7146729

Registro Profesional: 9146729

Código Institucional: 2020000089

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Nombre: ANA PATRICIA GIL BERNAL

Fecha de Nacimiento: 07/24/1957

Edad: 63 Años - **Sexo:** Femenino

Teléfono Residencia: 5390028

Aseguradora: Salud Total EPS

Contrato: 87051599 (Documento: CC 43001357)

Dirección Residencia: CL 8 N 84B 65

Ciudad Residencia: Medellín

Tipo de Vinculación: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Consulta del miércoles 18 de abril de 2018 11:30 AM en VS UAB VILLANUEVA

Nombre del Profesional: Hanner Esteban Ezenarro M - MEDICINA GENERAL (Registro No. 68-4724-14)
Número de Autorización: 02018-1829112946
Tipo de Consulta: CONSULTA GENERAL CONSULTA DE CONTROL POR LIDER SALUD CARDIOVASCULAR

Identificación

Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 04/18/2018 11:30:00

Tipo de Consulta: De Control

Datos Complementarios

Datos del Paciente

Edad: 60

Ocupación: BIOLOGOS Y TECNICOS EN CIENCIAS BIOLOGICAS

Estado Civil : Soltero

Teléfono: 238-22-37/ 3163263753

Responsable del Usuario

Nombre: Helena Bernal --- Marta Gil hermana

Parentesco:

Madre

Teléfono:

238-22-37-3163263753

Acompañante

Nombre:

Ninguno

Teléfono: 238-22-37

Anamnesis

Anamnesis

Motivo de Consulta: "CONTROL DE RCV"

Enfermedad Actual: Residente en Belen: Loma de los Bernal.
Paciente femenina de 60 años que acude a control de riesgo cardiovascular con diagnosticos de: 1. Hipertensión Arterial. 2. Diabetes Mellitus

Tratamiento:
Enalapril 5 mg/dia.
Glibenclamida 5 mg c/12 hrs
Metformina 850 mg c/ 8 hrs
Atorvastatina 20 mg/noche

Niega sintomatología de: disnea, ortopnea, palpitaciones, precordalgia, mareos, edemas y/o cefalea. Refiere adopcion de dieta hiposódica, hipoglúcida e hipograsa. Niega consumo de licor y de cigarrillo. Niega realizacion de actividad fisica.

Escala Dolor: 0

Clasificación Dolor: Sin Dolor

Morisky ? Green

Olvida tomar los Medicamentos: No

Toma Medicamentos a horas: Si

Total Adherencia: Paciente Adherente

Si esta bien suspende TTO: No

Si le sienta mal suspende TTO: No

Resultado Adherencia: 0

Revisión Por Sistemas

Tos Mayor de 15 días: No

Sintomático de Piel: No



Revisión Por Sistemas

Organos de los Sentidos : No Refiere
Cardiopulmonar: No Refiere
Gastrointestinal: No Refiere
Genitourinario: No Refiere
Osteomuscular: No Refiere
Neurológico: No Refiere
Endocrino: No Refiere
Linfoinmunoematopoyético : No Refiere
Vascular Periférico : No Refiere
Piel y Faneras: No Refiere
Mental: No Refiere

Antecedentes

Antecedentes Personales

Patológicos: HTA- DM2 - hepatitis - cancer piel antebrazo derecho - Absceso hepático- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Hospitalarios: por la cirugía, por sind febril absceso hepatico en el 2011 -- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Tóxicos: FUMADORA ACTIVA. 4 CIGARRILLOS LOS FINES DE SEMANA. Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Alérgicos: Amoxicilina - Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Hipersensib. MC: Sin establecer

Farmacológicos: ENALAPRIL 5MG X1, METFORMINA 850MG X3, ATORVASTATINA 20MG X1, GLIBENCLAMIDA 5MG X2- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Ocupacionales: Ama de casa. Biologa de profesion. Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Venereos: no ---- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Quirúrgicos: apendicectomia cesarea "#1^liposuccion y abdominoplastia Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Transfusionales: no - Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Traumáticos: no---- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Sicosociales: ha practicado mucho la natacion^ muy expuesta al sol "toda la vida " Vive con la madre^ la hermana y un hijo.-- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Alimentarios: no--- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Inmunológicos: no- Dr(a). Johny Marquez Trochez (07/19/2017 09:40:59)

Factores de Riesgo: No

Paraclínicos de Red: trae resultado del 23/09/17 CT 160 TG 114 HDL 46 Glicemia 131 Hba1c 6.8 % cr 0.8 t
rae resultado de Mamografía 02/01/17 BIRADS II. Hallazgo Benigno.
trae resultado de 17/02/17 Fondo de ojo normal en ambos ojos.
trae resultado de 09/02/17 muestra satisfactoria - Negativo para LIE o malignidad -
ECO PARED ABD 21 NOV 17(V SOL),, FISTULA PERITONEO CUTANEA..
26 de enero 2018
FISTULOGRAFIA 29 DIC 2017(EMMSA),, TRAYECTO CUTANEO QUE CONDUCE A PEQUEÑO RESERVORIO TEJ BLANDO
PARED ABD,, NO PASO A CAVIDAD ABDOMNAL
Nodulo solido en lobulo tiroideo izquierdo TIRRADs 2
QUISTES COLOIDEOS EN A,BOS LIBULOS TIRRADs 2

Alergias

Causa de Alergia:

Ninguna

Factores de Riesgo

Consumo de Alcohol: No

Consume sust psicoactivas: No

Tabaquismo

Tabaquismo: No

Exp Pasiva a Tabaco: No

Antecedentes Familiares

Madre: no-- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Padre: DM HTA cardiopatía -- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Hermanos: linfoma en el hermano , Hermana con CA de vejiga Dr(a). Hanner Esteban Ezenarro M (04/18/2018 11:30:11)

Recibido 10/11/2020 3:50pm



Interés Salud

Interés Salud
Diagnostico(s) Cardiovascular: Diabetes
Crónicos no Infecciosos
Retinopatía: No
EVP: No
Año Dx Enfermedades Autoinmune

Ginecología

Citología
FUC: 03/01/2015
Calidad de la Muestra: Satisfactoria
Resultado Ultima:
Normal
Cel Endometriales en > de 40 a
Colposcopia: No
Biopsia: No
Menopausia: No
Histerectomía: No
Oforectomía: No
TRH: No
Mamografía
Fecha Ultima: 04/20/2016
Obstétricos
Gestaciones: Partos: Vaginales: Cesareas: Abortos: Mortinatos: Vivos: Viven: Muertos 1a sem: Muertos + 1a sem:
0 0 0 0 0 0 1 1 0 0

Examen Físico

TFG
Creatinina: Si
Creat: 0 Fecha Creat: 04/18/2018
Raza: Blanco
ERC
TFG cockroft-gault: 0
Estadio IRC: Pendiente por estadificar
Caracterizacion: Sin Estudio
Signos Vitales
Talla: UMT: Peso: UMP: IMC: TAS: TAD: FC: FR: Temp:
1.67 Mts 65 Kg 23.3 150 90 82 16 35
Paraclínicos
HbGl: Fecha HbGl: Glicemia: Fecha Gl:
09/29/2017 131 09/29/2017
6.8
Trae Resultado Microalbuminuria: SI
Trae Resultado PO: SI
Microalbuminuria: 5 Fecha Microalb: 07/12/2016
Proteinas en P.O.: No Fecha PO: 09/29/2017
Interpretacion Microalbuminuria:
Negativo
Glicemia: SI Hemoglobina Glicosilada: SI
TFG
Limite Inferior Edad: 83.4 Clasificación I.M.C.: Peso Normal
Examen Fisico



Examen Físico

Estado General: Aceptables condiciones generales.
EF Organos de los Sentidos: Sin alteraciones
EF Cardiopulmonar: Sin alteraciones
EF Gastrointestinal: Sin alteraciones
EF Genitourinario: Sin alteraciones
EF Osteomuscular: Sin alteraciones
EF Neurológico: Sin alteraciones
EF Endocrino: Sin alteraciones
EF Linfoinmunohepatopoyético: Sin alteraciones
EF Vascular Periférico: Sin alteraciones
EF Piel y Faneras: Sin alteraciones
EF Mental: Sin Alteraciones

Pruebas Dx

Laboratorios

Anticuerpos contra Hepatitis B:	0	% saturación de transferrina:	0	Acido Fólico:	0	Acido Urico:	0
Ags Hepatitis B:	0	BUN:	0	Calcio:	0	Ferritina:	0
Fosforo Sérico:	0	Hemoglobina:	0	Hepatitis C:	0	Hierro:	0
Potasio:	0			PTH:	0	Sodio:	0
Transferrina:	0	Vitamina B12:	0	Albumina:	0	PPD:	0

Ecografía Renal: NO TIENE

Análisis y Manejo

Antec. y/o Evento RCV F: Diabetes Mellitus
Riesgo Framingham
% riesgo enf coronaria F: 24
Resultado Framingham F: Riesgo cardiovascular alto

Análisis y Manejo

Análisis y Plan de Manejo:

Paciente con cifras tensionales por fuera de metas por lo que aumento dosis de enalapril. paciente con hipoglicemias sintomaticas asociados al uso de glibenclamida y con intolerancia gastrointestinal a la metformina, por lo que se suspenden ambos e inicio tratamiento con: Vildagliptina 50 mg/ Metformina 1000 mg 1 tab cada 12 hrs.

Se destaca masa a nivel de hemicuello izquierdo, por lo que solicito eco de tejidos blandos y posterior control con medicina general.

Se dan recomendaciones sobre hábitos alimenticios saludables (consumo de alimentos bajo en sal, grasas y harinas, abundante consumo de agua diario), ejercicio regular (3 veces por semana minimo de 30 minutos de duracion). Proximo control en 3 meses. Se le socializa al paciente el derecho y deber del mes.

Interconsulta ambulatoria: No

Finalidad Consulta:

ATENCION EN DIABETES

Causa Externa: Enfermedad General Tipo Discapacidad: NINGUNA Grado Discapacidad: NO APLICA
Dias de Incapacidad: 0

Recomendaciones: Controle su peso. Restringa el consumo de sal. Evite el licor. No fume. Consuma frutas y verduras, carnes blancas, parva integral, avena en hojuelas, leche descremada, etc. Evite el consumo de alimentos grasos y fritos (vísceras, huevo, piel del pollo, mariscos, tocino, carnes gordas, mantequilla, mayonesa, queso-crema, crema de leche, etc.). Trate de asar o cocinar los alimentos, no los frite. Practique ejercicio regularmente (mínimo 6 veces por semana durante 30 minutos cada vez). Asista a los controles programados y a las actividades educativas. Tome los medicamentos según la indicación medica No se automedique.

Formulación NO POS en Linea

?Formulo tecnologia NO POS en linea?: Si No. de Prescripción: 20180418143005779878

?Se genero junta médica?: No

DIAGNOSTICO: (E11) DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE

Tipo de Dx:CONFIRMADO REPETIDO

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

CONDUCTAS:

1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consulta General CONSULTA DE CONTROL POR LIDER SALUD CARDIOVASCULAR

Recibido 10/11/2020 3:50pm



1. Tipo de Consulta: Consulta General EXAMEN FONDO DE OJO RIESGO CARDIOVASCULAR

Observaciones: pte con DM

2. PRESCRIPCION MEDICAMENTOS

1. (CMD 10)-ENALAPRIL MALEATO 20 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 04/23/2018
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
2. (CMD 10)-ENALAPRIL MALEATO 20 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 05/23/2018
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
3. (CMD 10)-ENALAPRIL MALEATO 20 MG TABLETA, No. 30 Fecha Entrega: 06/23/2018
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
4. ATORVASTATINA TABLETA 20 MG, No. 30 Fecha Entrega: 04/23/2018
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
5. ATORVASTATINA TABLETA 20 MG, No. 30 Fecha Entrega: 05/23/2018
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral
6. ATORVASTATINA TABLETA 20 MG, No. 30 Fecha Entrega: 06/23/2018
Posologia: 1 Tableta (s) cada 24 Hora(s) por 30 Día(s), vía Oral

3. ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

1. Procedimiento: (8813620000) Ecografía ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER
Observación: ZONA A EXAMENINAR: CUELLO: Masa a nivel de condilo mandibular izquierdo.
2. Procedimiento: (9038410000) Laboratorio Clínico GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
3. Procedimiento: (9034260000) Laboratorio Clínico HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA
4. Procedimiento: (9038181500) Laboratorio Clínico PERFIL LIPIDICO

DIAGNOSTICO: (I10X) HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

Tipo de Dx:CONFIRMADO REPETIDO

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

DIAGNOSTICO: (R22.1) TUMEFACCION, MASA O PROMINENCIA LOCALIZADA EN EL CUELLO

Tipo de Dx:CONFIRMADO REPETIDO

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

Hanner Esteban Ezenarro M

MEDICINA GENERAL

Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadania

Numero de Identificación: 1045693822

Registro Profesional: 68-4724-14

Código Institucional: 2018000059



HISTORIA CLINICA

655

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Nombre: ANA PATRICIA GIL BERNAL

Fecha de Nacimiento: 07/24/1957

Edad: 63 Años - **Sexo:** Femenino

Teléfono Residencia: 5390028

Aseguradora: Salud Total EPS

Contrato: 87051599 (Documento: CC 43001357)

Dirección Residencia: CL 8 N 84B 65

Ciudad Residencia: Medellín

Tipo de Vinculación: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Consulta del viernes 14 de septiembre de 2018 11:33 AM en VS LA AMERICA

Nombre del Profesional: Freddy Andres Rangel Iglesias - CIRUGIA GENERAL (Registro No. 9146729)

Número de Autorización: 02020-1839939499

Tipo de Consulta: CONSULTA EXTERNA CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL

Identificación

Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 09/14/2018 11:33:00

Datos Complementarios

Datos del Paciente

Edad: 61 Estado Civil : Soltero

Ocupación: BIOLOGOS Y TECNICOS EN CIENCIAS BIOLOGICAS

Responsable del Usuario

Nombre: Helena Bernal --- Marta Gil hermana

Parentesco: Madre

Teléfono: 238-22-37-3163263753

Acompañante

Nombre: Ninguno

Teléfono: --

Anamnesis

Anamnesis

Motivo de Consulta: MASAS EN CUELLO

Enfermedad Actual: PACIENTE CON TUMEFACCION CERVICAL BILIATERAL DE VARIOS MESES
ECO CUELLO 26 ENE 18(V SOL)... NODULOS DE ASPECTO SOLIDO ADYACENTES A PAROTIDAS,, BILATERAL DE 32 DER Y 20 IZ, MULTIBULADAS

Sospecha Enfermedad Prof: No

Revisión Por Sistemas

Cardiopulmonar:

Gastrointestinal: No Refiere

Genitourinario: No Refiere No Refiere

Osteomuscular: No Refiere

Neurológico: No Refiere

Endocrino: No Refiere

Linfoinmunoematopoyético : No Refiere

Vascular Periférico : No Refiere

Piel y Faneras: No Refiere

Antecedentes

Antecedentes Personales

Patológicos: HTA- DM2 - hepatitis - cancer piel antebrazo derecho - Absceso hepático- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Tóxicos: FUMADORA ACTIVA. 4 CIGARRILLOS LOS FINES DE SEMANA. Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Alérgicos: Amoxicilina - Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Farmacológicos: ENALAPRIL 5MG X1, METFORMINA 850MG X3, ATORVASTATINA 20MG X1, GLIBENCLAMIDA 5MG X2- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Ocupacionales: Ama de casa. Biologa de profesion. Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Quirúrgicos: apendicectomia cesarea "#1^liposuccion y abdominoplastia Dr(a). Juliana Paola Guiza Marquez (11/23/2017 14:24:50)

Recibido 10/11/2020 3:50pm



Antecedentes Personales

Transfusionales: no - Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Traumáticos: no---- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Alergias

Causa de Alergia:

Ninguna

Paraclínicos de Red: trae resultado del 23/09/17 CT 160 TG 114 HDL 46 Glicemia 131 Hba1c 6.8 % cr 0.8 t
rae resultado de Mamografía 02/01/17 BIRADS II. Hallazgo Benigno.
trae resultado de 17/02/17 Fondo de ojo normal en ambos ojos.
trae resultado de 09/02/17 muestra satisfactoria - Negativo para LIE o malignidad -
ECO PARED ABD 21 NOV 17(V SOL),, FISTULA PERITONEO CUTANEA..
26 de enero 2018
FISTULOGRAFIA 29 DIC 2017(EMMSA),, TRAYECTO CUTANEO QUE CONDUCE A PEQUEÑO RESERVORIO TEJ BLANDO
ECO CUELLO 26 ENE 18(V SOL)... NODULOS DE ASPECTO SOLIDO ADYACENTES A PAROTIDAS,, BILATERAL DE 32 DER Y
20 IZ, MULTILOBULADAS
QUISTES COLOIDEOS EN A,BOS LIBULOS TIRRAD 2

Antecedentes Familiares

Madre: no-- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Padre: DM HTA cardiopatía -- Dr(a). Andrea Rossana Puerta Pertuz (02/06/2018 09:56:32)

Hermanos: linfoma en el hermano , Hermana con CA de vejiga Dr(a). Hanner Esteban Ezenarro M (04/18/2018 11:30:11)

Ginecología

Mamografía

Fecha Ultima: 04/20/2016

Histerectomía: No

Ooforectomía: No

TRH: No

Obstétricos

Gestaciones:	Partos:	Vaginales:	Cesareas:	Abortos:	Vivos:	Viven:
0	0	0	0	0	1	1

Examen Físico

Signos Vitales

Talla:	UMT:	Peso:	UMP:	IMC:	TAS:	TAD:	FC:	FR:	Temp:
1.67	Mts	61	Kg	21.9	117	77	77	17	37

Examen Físico

Estado General: TUMEFACION BILATERAL CERVICAL POSTERIOR,,, POSIBLE CONGLOMERADO GANGLIONAR

EF Cardiopulmonar: Sin alteraciones

EF Gastrointestinal: Sin alteraciones

EF Genitourinario: Sin alteraciones

EF Osteomuscular: Sin alteraciones

EF Neurológico: Sin alteraciones

EF Endocrino:

EF Linfoinmunohepatopoyético: Sin alteraciones Sin alteraciones

EF Vascular Periférico: Sin alteraciones

EF Piel y Faneras: Sin alteraciones

Análisis y Manejo

Análisis y Manejo

Análisis y Plan de Manejo: PROBLEMAS
ECO CUELLO 26 ENE 18(V SOL)... NODULOS DE ASPECTO SOLIDO ADYACENTES A PAROTIDAS,, BILATERAL DE 32
DER Y 20 IZ, MULTILOBULADAS
POSIBLE COPNGLOMERADO GANGLIONAR
PLAN
TAC DE CUELLO CONT
CREATININA
CIRUGÍA GENERAL CON

Recibido 10/11/2020 3:50pm



Análisis y Manejo

ESTUDIO
SE EXPLICA ESTADO ETIOLOGIA CONDUCTA PROCEDIMIENTO RIESGOS
PACIENTE DICE ENTENDER Y ACEPTA

Finalidad Consulta: NO APLICA

Causa Externa: Enfermedad General

Días de Incapacidad: 0

Tipo Discapacidad: NINGUNA

Grado Discapacidad: NO APLICA Prioritario: Si

Criterio de Priorización: Riesgo Oncológico

Formulación NO POS en Linea

?Formulo tecnologia NO POS en linea?: No No. de Prescripción:

DIAGNOSTICO: (I89.9) TRASTORNO NO INFECCIOSO DE VASOS Y GANGLIOS LINFATICOS, NO ESPECIFICADO

Tipo de Dx:IMPRESION DIAGNOSTICA - DX

Clase de Dx:INICIAL (CONSULTA)

CONDUCTAS:

1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consulta externa CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL

Observaciones: CON TAC

2. ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

1. Procedimiento: (9038950100) Laboratorio Clínico CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Observación: -

2. Procedimiento: (8791610100) Tomografía TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO CON CONTRASTE

Observación: PROBLEMAS
ECO CUELLO 26 ENE 18(V SOL)... NODULOS DE ASPECTO SOLIDO ADYACENTES A PAROTIDAS,, BILATERAL DE 32 DER Y 20 IZ,
MULTILOBULADAS
POSIBLE COPNGLOMERADO GANGLIONAR
PLAN
TAC DE CUELLO CONT
C

Freddy Andres Rangel Iglesias

CIRUGIA GENERAL

Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadania

Numero de Identificación: 7146729

Registro Profesional: 9146729

Código Institucional: 2020000089